




1878



LA PAZ DE CUBA.



LA PAZ DE CUBA.

DISCURSOS

PRONUNCIADOS

POR LOS EXCMOS. SEÑORES

DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

Y

DON JOSÉ ELDUAYEN,

MINISTRO DE ULTRAMAR,

EN LA

SESION CELEBRADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

el dia 8 de Mayo de 1878.

MADRID.
IMPRENTA DE MANUEL GINÉS HERNANDEZ,
San Miguel, 23, bajo.
1878

DISCURSO

DEL

EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ ELDUAYEN.

SEÑORES DIPUTADOS:

De lamentar es que el Sr. Salamanca, cumpliendo con un deber que á sí mismo se ha impuesto, y que no me toca examinar en este momento, no haya accedido á la patriótica excitacion que no há muchos dias le dirigió el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que no empeñase la discusion que todos acabais de oir. Me animaba la esperanza de que el Sr. Salamanca, que parece descuidar un tanto ó abandonar sus estudios militares para consagrarse con

ardor á los parlamentarios, habria tambien estudiado lo que en todos los Parlamentos sucede con cuestiones de esta naturaleza, que le hubiera servido de guía para evitar la lamentable discusion que ha presenciado el Congreso en los dias de ayer y hoy.

Yo esperaba que el Sr. Salamanca hubiera visto que en todos los Parlamentos los Gobiernos se reservan el derecho de no presentar todos los documentos que consideran inconveniente que lleguen á conocimiento del público, y que no hay cuestion alguna como la cuestion de guerra, en que este derecho sea tan perfecto y respetable. Yo esperaba que la lectura de los periódicos de estos dias, en que tan grandes cuestiones se están ventilando entre las Naciones europeas, le hubiera servido de regla para saber lo que debe hacer un Gobierno cuando se le exige que diga lo que debe ser perjudicial á los altos intereses que le están confiados.

El Sr. Salamanca ha podido ver todavía en el dia de ayer que en el mismo Parlamento inglés, en donde hay una opinion tan decidida y tan viva sobre la cuestion de la paz y la guerra, donde los partidos por medio de reuniones y de *meetings* se proponen hacer valer las opiniones en que abundan, en ese mismo Parlamento inglés en el dia de ayer el Subsecretario del Ministerio de la Guerra se ha negado á decir cuál era el estado de las negociaciones que se están siguiendo, y cuáles son las fuerzas que se han mandando venir desde la India.

¿Pero es que el Sr. Salamanca necesitaba acudir á Parla-

mentos extranjeros para saber qué es lo que impone el patriotismo, qué es lo que impone el verdadero deber á un Diputado español? ¿Tenia S. S. más que hacer que tender la vista á su lado y reparar que todas las oposiciones, que todos los partidos que están con más títulos que S. S. en abierta oposicion al Gobierno, han respetado la gravedad de esta cuestion, y los más ilustres jefes que se hallan á su frente, en este mismo momento formulan con su silencio la más solemne protesta de la conducta del Sr. Salamanca? (*Muestras de aprobacion.*)

¿Es que S. S., tan dado al conocimiento de los derechos reglamentarios del Diputado, no ha estudiado la influencia y las consecuencias de discusiones de esta naturaleza para esta desgraciada España? ¿Es que S. S. no conoce lo que ha sucedido aquí en 1808, en 1812, en 1820 y en 1823? ¿Es que S. S. olvida que los hombres más ilustres, que los hombres más conocidos en política por sus opiniones liberales procuraron evitar, llevando sus principios á la Constitucion de 1837, que discusiones de esta naturaleza resonasen en este recinto?

Pero, Sres. Diputados, si para los demás es triste y lamentable esta discusion, ¿cómo no lo será para mí por razon de la responsabilidad de mi cargo, y por la que llevan consigo las palabras que yo pronuncie y las imprudencias ó ligerezas que pueda cometer? Desgracia y desdicha mia es que dos veces que he venido á ocupar este banco haya tenido que tratar cuestiones de exacta é igual índole y naturaleza.

Vine al Ministerio de Hacienda, y despues de un Consejo

de Ministros que habia durado toda la noche, al venir al dia siguiente al Parlamento hallábanse los Diputados en una completa agitacion, los periódicos publicaban suplementos referentes á la guerra carlista; la opinion excitada reclamaba datos y noticias que en aquel momento ni siquiera habiamos podido conocer ni examinar; todos creian que entónces tambien se habia hecho una grande indignidad por parte del ilustre Duque de la Torre, todos los que como S. S. piensan y como S. S. se conducen. Me refiero al convenio de Amorevieta.

Aquel dia sostuve yo que el Gobierno no debia dar explicacion ninguna á la Cámara, no debia responder á las excitaciones de amor propio, no debia comprometer los altos intereses que le estaban confiados. Hubo entónces, como en el dia de hoy, otros Diputados que como el General Salamanca, por pasiones políticas, creyendo lastimar y herir á aquel Gobierno, queriendo vengarse de situaciones pasadas, promovieron aquí una discusion cuyas consecuencias ha pagado la España con cuatro años de guerra y con 4.000 millones de reales de ménos en su fortuna. Si aquel convenio de Amorevieta que terminaba la guerra civil, y lo digo en honra del ilustre Duque de la Torre y de algunos que á su lado se encontraban y que se sientan en esta Cámara, se hubiera llevado adelante; si se hubieran desarrollado aquellos sucesos, aunque hubiera sido por pocos dias; si hubieran venido á aquel convenio las pocas partidas carlistas que estaban en armas, ciertamente que no hubiera concluido el año sin que la guerra carlista hubiera terminado.

Hoy, como veis, Sres. Diputados, me encuentro en una situacion parecida; y lo recuerdo, no ciertamente porque no esté dispuesto á aceptar todas las responsabilidades que corresponden al Ministro de Ultramar por todos los hechos presentes y por todos los hechos pasados. Este es mi deber, cargar con esa responsabilidad; porque si con ella no hubiera querido cargar, ciertamente estaba en mi mano no aceptar la alta honra que S. M. se dignó dispensarme. Acepto, pues, toda la responsabilidad; pero á lo que no tengo derecho es á participar de la gloria, de los beneficios, de los servicios que han prestado al país mis antecesores.

Y que la conducta del Sr. Salamanca se refleja en su conciencia, lo prueba que en el dia de ayer empleó una gran parte de su discurso en querer demostrar que ni la presion de la opinion, ni la de los Diputados, ni la opinion hostil de la prensa, ni la opinion hostil de autoridades, que no sé cuáles son (*El Sr. Salamanca y Negrete:* La de Sevilla), pesaban sobre S. S., reconociendo así que estaba cometiendo en aquel momento un acto antipatriótico. Y que S. S. ha reconocido el derecho que el Gobierno tiene de no presentar los documentos que no crea convenientes para los intereses públicos, lo ha venido á justificar hoy mismo S. S. al no querer dar cuenta de un estado de bajas de la isla de Cuba, porque (éstas han sido sus palabras) queria hacer un acto patriótico.

Pues eso tiene que hacer constantemente el Gobierno con documentos de mayor importancia que el estado de bajas, y eso lo tiene que hacer hoy, porque no ha de venir aquí á

presentar ante el país y ante el mundo entero, y mucho ménos cuando se trata de hechos que no son exactos, el cuadro de miseria, de indignidad, de pobreza, de deshonra para el ejército, que ha presentado S. S. á la Cámara.

No me levanto á defender al Gobierno; me levanto á defender todas las situaciones que han pasado en este último período de diez años; esa es la causa comun que el Gobierno sostiene en el dia de hoy; esa es la causa comun que yo voy á tener la honra de sostener. La única satisfaccion que he tenido al entrar en el Ministerio y dedicarme al estudio y lectura de todos los documentos oficiales que han mediado en este período de diez años, ha sido la de ver que no ha habido un solo partido español, y lo digo en honra de todos, que haya pasado por el poder, que no haya hecho reflejar en sus comunicaciones el deseo de la defensa de la integridad, de la honra de la Patria, que no haya sacrificado compromisos, opiniones de toda especie, ante el gran nombre de la Patria.

Pero el Sr. Salamanca ha cometido un acto de tal naturaleza, que tengo la seguridad de que cuando sobre él recapacite, y piense cuando haya pasado esa pasion, que no puedo explicarme, en contra del ejército español y de su más ilustre General, le habrá de pesar inmensamente.

Y para que S. S. pueda ver cómo ha sido juzgado ese acto, le recomiendo que lea el juicio de la prensa en el dia de hoy, y sobre todo, el juicio de la prensa de oposicion y de personas que podian tener, aunque no fuese más que en

interés de su opinion, puntos de vista que pudieran ser parecidos á los de S. S.

Imite S. S. esa conducta, y sepa corresponder, ya que en tanto tiene el derecho de Diputado, á los deberes del hombre público. Discusiones de esta naturaleza nos han conducido á la pérdida de casi todas nuestras posesiones de América; discusiones de esta naturaleza, cuando se han verificado, y por fortuna no ha sido más que una sola en diez años, han servido para que los partidos todos, áun los más radicales y exagerados, dentro y fuera del Parlamento, protestaran solemnemente. La opinion pública, unánime aquí, en la isla de Cuba, en todas partes, se echó sobre el Diputado que habia pronunciado palabras ciertamente algo más prudentes, más mesuradas, sobre todo ménos ofensivas para el ejército español que las que ha pronunciado un General como el Sr. Salamanca.

¿Qué es lo que el Sr. Salamanca se ha propuesto al presentar esta proposicion? ¿Podria ser otra cosa ciertamente que un interés público? ¿Por qué S. S., que tantas horas ha consagrado á hacernos descripciones que conocian muchos de los Sres. Diputados, aunque no en la forma en que S. S. las ha hecho; por qué el Sr. Salamanca no ha consagrado siquiera algunas palabras á demostrar qué interés público estaba aquí comprometido, y qué servicio prestaba S. S. al país? ¿Cuándo ha manifestado algo que á esto tienda, algo que pueda resultar en provecho público? S. S. podria haberse limitado á juzgar un solo acto del Gobierno, que era la aprobacion de la capitulacion por la Junta de Camagüey.

Para el exámen de esta capitulacion sobraban ciertamente todos los juicios, todas las apreciaciones, todos los datos completamente inexactos que S. S. ha formulado y presentado.

El Sr. Salamanca en el dia de ayer empezó por querer demostrar que no habia inconveniente en entrar en esta discusion, y la razon fundamental nos la daba presentando una suma de Memorias escritas sobre la guerra de Cuba, con lo cual decia S. S.: «si todos han hablado ya, ¿por qué no he de poder hablar en el dia de hoy sobre esta cuestion?» Me parece que S. S. ha olvidado, primero, que esas Memorias se refieren á juicios, á apreciaciones, á defensas de actos sucesivos de personas que han ejercido mando, autoridad ó tenido participacion en todos los sucesos ocurridos en la isla de Cuba; segundo, que hay una gran diferencia entre los documentos que S. S. presenta y los que desea que presente el Gobierno, por el carácter oficial que distingue á éstos.

Pero sobre todo ha olvidado que á esas Memorias y documentos les falta la completa autoridad que revisten todas las palabras que aquí se pronuncian, todos los actos que aquí se ejercitan, lo cual permite decir al Sr. Salamanca dentro de este recinto lo que fuera de él seria ciertamente penable y castigable; que no hay más diferencia para S. S. que la investidura de Diputado, la inmunidad de su palabra; pero si esos mismos hechos, si esos mismos juicios, si esas mismas apreciaciones y calificaciones que ha hecho S. S. las hiciese fuera de este recinto en un impreso, en un discurso,

podian ser penables y justiciables. (*El Sr. Salamanca:* Que me permitan publicarlo, y lo publicaré.) Es decir, que S. S. se sirve de la inmunidad del Diputado para decir aquí lo que fuera es penable y justiciable.

Su señoría, como he dicho anteriormente, ha manifestado que no combate este acto concreto del Gobierno, en cuyo caso podria tener explicacion de un interés público ó de partido lo que S. S. ha hecho ayer y hoy; pero como S. S. ha venido á juzgar de la misma, mismísima, manera á todos los Gobiernos, á todos los Generales que ha habido durante diez años en Cuba, S. S. no ha podido, por consiguiente, justificar cuál ha sido el móvil esencial, fundamental y patriótico que le ha llevado á promover esta discusion en los momentos en que precisamente se está ocupando de la pacificacion de Cuba.

Todavía se comprende que si S. S. queria juzgar á Gobiernos anteriores, lo hubiese hecho; pero envolver al Gobierno actual con todos los actos de los anteriores para impedir en este momento el único acto que interesa ciertamente al país, eso es una cosa que S. S., por más que se empeñe, jamás la podrá explicar satisfactoriamente.

Quiso el Sr. Salamanca fundamentar tambien el acto que hacia y el discurso que pronunciaba, en dos discursos que en el año pasado habian pronunciado el dignísimo actual Ministro de Gracia y Justicia, entónces de Estado, y el desgraciado y malogrado Ministro de Ultramar, mi dignísimo antecesor. El Sr. Ministro de Estado entónces habia emitido un juicio y una apreciacion ciertamente á la ligera, como

tienen que ser en muchas ocasiones las palabras que se pronuncian en este recinto, pero que ciertamente tenian una explicacion completamente satisfactoria. El Sr. Ministro de Estado habia dicho que juzgaba que si la guerra de Cuba no terminase por la fuerza de las armas, terminaria ciertamente en los términos más satisfactorios, puesto que ofrecia la completa seguridad de que una vez hecha la paz no volveria á reproducirse una nueva insurreccion. ¿Qué dijo el Sr. Ministro de Ultramar? Que segun sus opiniones, sus noticias y sus datos, la guerra podria estar terminada para fin de año.

Sobre estos dos hechos, y principalmente sobre el segundo, el Sr. General Salamanca ha amontonado un cúmulo tal de cargos, que yo, francamente, no puedo comprender cómo pueden salir de labios de un General como S. S. ¿Es que el Sr. General Salamanca cuando ha mandado fuerzas no se ha equivocado nunca, en sus cálculos militares, sobre el término de algunas de sus operaciones? (*El Sr. Salamanca y Negrete*: No lo he fijado.) ¿No lo ha fijado? Pues entónces no hay peligro de que S. S. se equivoque; pero ciertamente que contrasta esa modestia, porque solo á modestia puedo atribuirlo, con el juicio que S. S. ha hecho respecto á todos los Generales de la isla de Cuba, de quienes ha declarado en el dia de ayer y en el de hoy que no conocen los rudimentos del arte de la guerra.

Esos Generales dignísimos á quienes la Pátria debe grandes servicios, han señalado á todos los Gobiernos los plazos en que creian que la guerra podia terminarse; porque

lo único que yo no conozco es que haya en una guerra un General como el Sr. Salamanca, que cuando el Gobierno le pregunte cuándo cree que va á terminar, conteste que ya lo verá. De todos modos, me parece que no se considerará cargo muy grave para el Ministro de Ultramar que habiendo dicho que la guerra se terminaria para fin de año, haya llegado esa época y la guerra desgraciadamente no se haya concluido. Creo que el Sr. Ministro de Ultramar no tendria gran inconveniente en declarar públicamente que se habia equivocado, que habia sufrido un error.

Y vengamos ya á examinar cuál es el estado de la guerra, cuál el procedimiento que se ha empleado por este y por todos los Gobiernos, cuáles las esperanzas que el país debe abrigar sobre el término de la guerra y sobre los actos del dignísimo General en Jefe que manda las fuerzas y del Gobernador General de la isla.

He de empezar por rectificar una declaracion de S. S. que ha hecho en el dia de hoy, porque conviene principalmente, no al actual Gobierno, sino á los Gobiernos que le han precedido. Ha manifestado S. S. en el dia de hoy que el levantamiento ocurrido en Yara no habia tenido más enseña que el cobijarse bajo la bandera de la revolucion de Setiembre; que los insurrectos no aspiraban á otra cosa más que á lo que la revolucion de Setiembre les habia ofrecido.

Pues tengo el sentimiento de decir á S. S. que este hecho no es exacto; que ni siquiera son coetáneos los hechos de la revolucion de Setiembre y el levantamiento de Yara. La verdad es que ya en el dia 10 del mes de Octubre la Junta



revolucionaria proclamaba en Manzanillo la independencia de Cuba; creo que la revolucion no habia pensado nunca en la independencia de Cuba; y que no habia pensado nunca lo han demostrado todos los Gobiernos que se han sucedido en ese período revolucionario.



Desde el primer momento que se tuvo aquí conocimiento de ese hecho, el Gobierno, á pesar de haber un General dignísimo que hoy dia no existe, que no estando conforme con los sucesos ocurridos en España, envió su dimision, el Gobierno Provisional en el acto le confirmó en su puesto y le rogó que desplegase todas las condiciones de energía, de acreditado valor y de inteligencia que tenia dadas, y que esperase el concurso y la cooperacion más eficaz por parte de aquel Gobierno Provisional para la terminacion de la insurreccion. Poco tiempo permaneció aquel General al frente del ejército, y sin embargo, para desmostrar á S. S. que la terminacion de esta guerra, como la de todas las guerras civiles, no se hace solo por ocupacion del territorio, como ha indicado ántes S. S., ó por destruccion, persecucion y exterminio, única fórmula dentro de la guerra civil, le diré que á muy pocos dias ya indicaba el mismo que personas de la insurreccion se le habian acercado ofreciendo su sumision con condiciones determinadas, y que ya entónces se le dieron instrucciones para ver si por ese medio podia llegarse á la anhelada paz.



Sustituyó á este digno General el no ménos digno General Dulce, y S. S., no apelo á otro testimonio, S. S. ayer reconoció que el General Dulce habia usado del mismo pro-

cedimiento y de los mismos medios que estaba combatiendo. S. S. lo confesó y lo declaró ayer, y apeló todavía á alguno de los Sres. Diputados. Lo único que S. S. dijo era que aquellas condiciones eran mejores ó peores; pero como aquellas condiciones no se formularon, como aquellas condiciones no llegaron á realizarse ni á cumplimentarse por ninguna de las partes, resulta que si fueron mejores ó peores, no demuestran nada en contra del principio que estoy sosteniendo, que es, que desde que empezó la insurreccion de Yara hasta la fecha, no ha habido Gobierno, no ha habido General ninguno al frente de la isla de Cuba que no haya propuesto como uno de los medios el único que allí y aquí, en todos los países, y especialmente en España, han terminado las guerras civiles, que ha sido por un convenio, por un abrazo, por un olvido de todo lo pasado, porque otra cosa no puede suceder. (*El Sr. Rodriguez Correa:* Incluso Balmaseda.) He dicho todos, he dicho hasta la fecha.

Y esto puede y debe suceder. El Sr. Salamanca, á quien le sorprendió mucho se llame foragido á aquél que está en contra de una situacion organizada, y cuando la rebelion termina se olviden y se borren estos nombres, y que además se los reconozca, no como funciones, sino como nombres, si los unos son Coroneles, si los otros son Generales, saliendo ayer de labios de S. S. respecto de este particular lo que yo no quisiera haber oido nunca por honra del Parlamento español (*Muy bien*); S. S., repito, ¿no ha llamado nunca Coronel ni General á los que estaban al frente de las fuerzas carlistas? ¿Es que S. S. no ha hecho algo más que eso? (*El se-*

ñor Salamanca y Negrete: No.) (*El Sr. Fernandez Cadórniga*: Sí, sí.)

El Sr. VIVAR: Los insurrectos cubanos no son españoles.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Los cubanos son españoles.

(*Agitacion. El Sr. Vivar pronuncia con insistencia algunas palabras que no se oyen por el ruido que habia en el salon.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Los insurrectos de Cuba son tan españoles como los insurrectos carlistas á quienes se ha perdonado.

El Sr. VIVAR: Los que han gritado ¡muera España! no son españoles.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Yo sostengo que los cubanos que se insurreccionaron son españoles.

(*El Sr. Vivar interrumpe al orador. Momentos de confusion. Protestas y reclamaciones de todos los lados de la Cámara.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Vivar. Continúe usía, Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Lo que yo lamento es que los Sres. Vivar y Salamanca vengan á echar leña al fuego en una cuestion de esta clase. (*Aplausos.*)

(*El Sr. Vivar interrumpe de nuevo al orador, pronunciando con insistencia algunas palabras que no se oyen por el ruido del salon. Momentos de agitacion.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Vivar. Puede continuar el Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Decid á aquellas madres que han perdido 100.000 hijos en la guerra; decid á aquéllas que han perdido otros 100.000 en aquella desdichada guerra, que el dia que se ha firmado una paz, merced á la cual pueden volver á sus hogares tranquilamente sus hijos, es un dia afrentoso; decidles que esa es la paz de la deshonra y de la ignominia del ejército español; convencedlas de ello.

Estaba diciendo, Sres. Diputados, que al Sr. General Salamanca, que tanto se asustaba ayer de que se diese el nombre de Generales y de Coroneles á aquéllos que habian estado en el campo insurrecto, le habia dirigido yo la pregunta de si S. S. no habia dado el mismo título á los carlistas en España, si S. S. no habia asistido á capitulaciones en donde al lado de la firma de los Generales del ejército liberal firmaban Generales del ejército carlista. Como yo traigo datos, y datos exactos; como no traigo datos parecidos á los de S. S., aquí están las capitulaciones de la Seo de Urgel y la plaza de Cantavieja.

«Ejército y capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor general.—D. Joaquin Jovellar y D. Arsenio Martinez de Campos, Tenientes Generales y Generales en Jefe respectivamente de los ejércitos del Centro y Cataluña, y D. Antonio Lizárraga, Mariscal de Campo del ejército carlista.....» (*El Sr. Salamanca:* No lo he firmado yo.) Tiene S. S. la desgracia de no haber llegado á bastante posicion militar

para haber firmado esto. (*El Sr. Salamanca*: Es que no lo habria firmado.) S. S. ha hecho otras cosas que son peores. (*El Sr. Salamanca*: ¿Cuáles son?) Entre otras, entregar prisioneros carlistas, para lo cual no estaba autorizado. (*El Sr. Salamanca*: Es falso.) (*Grandes rumores.*) (*Varios señores Diputados:* Que se calle, que se calle.) (*El Sr. Navarro Rodrigo* (*Don Cárlos*): Hablad de una manera regular.) (*El Sr. Salamanca*: Dígalas S. S.; lea, lea S. S.)

«El General en Jefe del ejército del Norte manifiesta en 1.º de Abril de 1875 que el General Salamanca, durante su mando en Vizcaya, realizó un canje de prisioneros...» (*El señor Salamanca*: Eso no es una entrega de prisioneros; es un canje de tres por doce.) Eso es una beligerancia que S. S. no quiere reconocer: ese es un canje de prisioneros para el cual no tenia S. S. atribuciones, y ni áun dió cuenta de ello. ¿Es esto exacto? (*El Sr. Salamanca*: Sí señor.) Pues no tengo nada que decir. «Y por Real órden de 20 de Abril se hace saber á dicho General el disgusto con que S. M. ha visto que diera lugar á semejante queja del General en Jefe.» Esto consta de las notas biográficas sacadas de la hoja de servicios del Sr. General Salamanca, que no leo por no molestar al Congreso, pero que doy á los taquígrafos para su insercion y publicidad.

Noticias biográficas del mariscal de campo D. Manuel Salamanca.

1.° Julio 1847.—Subteniente de la reserva.

16 Agosto 1847.—Idem con carácter de infantería.

14 Mayo 1849.—Grado de Teniente por la pacificacion de Cataluña.

1.° Enero 1851.—Teniente infantería por gracia.

28 Setiembre 1852.—Grado de Capitan de idem.

20 Julio 1854.—Empleo de Capitan de idem por gracia general.

16 Julio 1856.—Grado de Comandante por mérito de guerra.

12 Octubre 1857.—Empleo de segundo Comandante por gracia.

1.° Julio 1864.—Declarado primer Comandante por supresion de los segundos.

22 Junio 1866.—Grado de Teniente Coronel por mérito de guerra.

29 Setiembre 1868.—Teniente Coronel por gracia general.

1.° Enero 1869.—Grado de Coronel por mérito de guerra.

11 Octubre 1869.—Empleo de Coronel por idem.

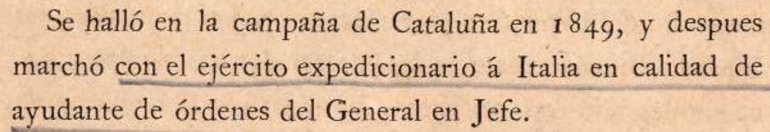
11 Noviembre 1872.—Brigadier por idem.

29 Octubre 1874.—Mariscal de Campo por idem.

Años de servicio efectivo, 29.

Idem con abonos, 31.

Se halló en la campaña de Cataluña en 1849, y despues marchó con el ejército expedicionario á Italia en calidad de ayudante de órdenes del General en Jefe.



En 1856 se halló en los sucesos ocurridos en esta córte en Julio de 1856, siendo ayudante de campo del Director general de infantería, que lo era el General Ros de Olano.

Se encontró en los sucesos ocurridos en esta córte el 22 de Junio de 1866, como ayudante del batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, de cuyo cuerpo fué separado por indicacion particular del Capitan General de Aragon, manifestando que la conducta observada por el Comandante Salamanca no era propia de un jefe de cuerpo, dado además á chismes y camarillas.

En 1869 se le confió el mando del batallon cazadores de Barbastro, con el cual combatió la insurreccion republicana de Málaga, y á los de Ceuta en Enero de dicho año.

En 1872, siendo ayudante de campo del Sr. Ministro de la Guerra (General Córdova), pasó á las inmediatas órdenes del Capitan General de Galicia, encontrándose con las tropas que batieron la insurreccion republicana ocurrida en el Ferrol.

En 1873 fué destinado al ejército de Cataluña, y despues se le nombró Gobernador militar de Tarragona, en cuyo cargo permaneció hasta Noviembre del 74, habiendo batido con éxito en diferentes ocasiones las facciones carlistas, pasando seguidamente á las órdenes del General en Jefe del ejército del Norte, quien le confió el mando de la division de Vizcaya; siendo destinado despues en 10 de Marzo de 1875

al ejército del Centro, en el que desempeñó el mando de una division, tomando parte en las operaciones de campaña, habiendo logrado con las fuerzas de su mando la rendicion de Collado de Alpuente.

Tiene las cruces de San Fernando de primera clase; la de segunda del Mérito Militar, blanca; encomienda de Cárlos III; cruz de San Hermenegildo; gran cruz roja del Mérito Militar y gran cruz de Cárlos III.

1874.—La Caja de Ultramar le reclama el reintegro de 8.495 pesetas que adeuda por haber sido en 1869 encargado de la organizacion de un batallon de voluntarios para Cuba, con cuyo fin se le anticiparon fondos, y en la rendicion de cuentas salió alcanzado en dicha cantidad, de la que no dió explicaciones ni justificó su inversion. Contestó el 17 de Agosto del 74, por conducto del Capitan General de Cataluña, que no podia rendir cuentas por no tener allí los documentos y da explicaciones del descubierto; con cuyas explicaciones no se conformó la referida Caja y pasó el incidente á informe del Consejo Supremo de la Guerra, quien aconseja se otorgue al interesado un plazo para rendir sus cuentas, lo cual se le concedió, y en 31 de Enero presentó la liquidacion y comprobantes de aquel saldo; pero la Caja no se conforma por no encontrar admisibles las partidas de data, y vuelve el asunto á informe del referido Consejo Supremo. Este manifiesta que la Caja tiene razon en repudiar los documentos presentados que no puedan servir como satisfaccion del saldo, ni ménos para ultimar negocios *no muy claros*, áun admitiendo las irregularidades á que las circunstancias

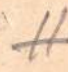
obligaron, y como no hay forma de alterar en la Caja de Ultramar las reglas de contabilidad, proponia que se exija al General Salamanca nombrara inmediatamente un apoderado que de oficio se entendiera con la dependencia citada para el saldo definitivo en un brevísimo plazo de dichas cuentas, sin adoptarse otra resolucion hasta recibirse en el Ministerio noticia de haberse verificado la operacion que se proponia. El Ministerio, conformándose con la anterior acordada por considerarla oportuna y decorosa á la gerarquía del deudor, se lo manifestó así en 3 de Junio de 1875, y que dijera la persona que nombrara como apoderado, para entregarle los documentos, lo cual aún no ha verificado, á pesar del tiempo trascurrido, siguiendo los antecedentes en el expediente.»

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced) (continuando): Creo, pues, que no ha hecho bien el Sr. General Salamanca (*El Sr. Salamanca*: Yo creo que sí) al calificar ese acto de la paz de Cuba, ni en este otro acto del canje de prisioneros, y ya lo reconoce S. S. (*El Sr. Salamanca*: Ya lo explicaré.) Me basta con que lo reconozca S. S. (*El Sr. Salamanca*: No: lo explicaré.) Yo combato lealmente (*El Sr. Salamanca*. No más que yo) y por eso me basta con su arrepentimiento. (*El Sr. Salamanca*: No, no me he arrepentido.) Pero me parece que cuando se hacen actos de esta naturaleza, cuando todo esto se reconoce haciendo un canje, aquello que tanto llamaba la atencion á S. S. en el dia de ayer cuando decia que el firmar una capitulacion era reconocer como beligerantes á los contrarios, yo quiero que S. S. me diga si el acto de canje de prisioneros, cual-

quiera que sea la proporcion, aunque sea de mil por uno, es un acto ó no de reconocimiento de beligerancia.

De todos modos, el que hace estos actos y otros varios que no es del caso mencionar, no debe formar gran capítulo de culpas porque se hayan empleado frases y calificativos más ó ménos fuertes respecto de ciertas personas cuando estaban en el campo de la sublevacion ó de la insurreccion, ni porque se les haya dado el título que tenian el dia en que depusieron las armas, y mucho ménos que se haga todavía cuestion de dignidad ó indignidad, de honra ó de deshonra, el que se firme al lado de los que han sido insurrectos, dándoles el título con que eran reconocidos en su respectivo campo.

Pero esto me ha desviado un poco de mi propósito, que era el de demostrar que desde el principio de la guerra hasta este momento, todos los Gobiernos y todos los Generales que se han mandado allí, al mismo tiempo que empleaban todos los recursos, todos los hombres y todas las fuerzas de que ha podido disponer España, no habian abandonado una sola vez el camino del convenio, de la capitulacion, de la inteligencia, de la concordia, de la amnistía y del perdon. El General Dulce, ya he dicho, y S. S. lo confesó ayer, que tambien intentó seguir por este camino. Llegó el General Caballero de Rodas, y este General, cuya pérdida ha sido realmente para España una pérdida irreparable, al organizar aquellas fuerzas, al distribuirlas, se ocupó desde el primer momento en emplear el procedimiento que tanto alarma á S. S. Pero en aquella ocasion, no por causa del General Ca-



ballero de Rodas, sino por causa de aquel Gobierno, no pudo seguir adelante en sus gestiones; precisamente ha sido aquella la única vez que el Gobierno central de Madrid se ha entendido directamente, aunque de una manera oficiosa, con los insurrectos de la Manigua.

Y no ha sido esto solo, sino que hemos acudido á las potencias extranjeras á fin de que nos prestasen auxilio para venir á convenios de esta naturaleza. ¿Ha pasado nada de eso en los actuales momentos? Repito que ahora, como entónces, cuando las cosas no han pasado de ciertos límites y de ciertos términos, claro es que todo esto no ha tenido más que el carácter oficioso; pero insisto en que nunca como ahora se ha ofrecido ménos, y nunca como ahora se han obtenido los resultados que todos sabemos. Pujante estaba en aquella época la insurreccion en la isla de Cuba, y áun cuando el Sr. General Salamanca ha manifestado en el dia de ayer que nunca ha pasado la insurreccion de 10.000 ó 15.000 hombres, y le costaba trabajo llegar á esta cifra, puede S. S. ver los datos y las Memorias de aquel tiempo, en donde consta que la insurreccion pasaba de 35.000 hombres.

Y yo pregunto al Sr. Salamanca: ¿cree S. S. que cuando una insurreccion llega á esta cifra en tiempos tan difíciles como los que entónces se atravesaban; cree que no ha sido altamente patriótico, que la Pátria no debe estar agradecida á aquellos Gobiernos que sufrian ciertamente, en su amor propio al ménos, al tener que acudir al auxilio de las potencias extranjeras para que les ayudasen, y al tener que llegar

hasta entenderse directamente con aquellos que estaban levantados en armas contra su Pátria? Pues yo creo que ese es el más grande sacrificio que ha podido hacer un hombre público, y creo que en aquel tiempo nosotros, que estábamos en la oposicion, si se hubiera concluido la guerra de Cuba, no con las condiciones de ahora, sino con otras más duras, nosotros y todas las oposiciones hubiéramos aplaudido á aquel Gobierno que devolvia la paz y la tranquilidad á nuestra Pátria.

Hoy tambien existe precisamente una bien grata correspondencia de aquellos partidos; hoy todavía tiene uno la satisfaccion de oir en la Cámara palabras bien opuestas á las del Sr. General Salamanca; todavía oye uno de aquellos que naturalmente disienten de una manera profunda de las opiniones políticas del actual Gobierno, decir: «No conozco las condiciones del convenio, ni las quiero conocer; bendita sea la paz, bendito sea el Gobierno que la trae á nuestra Pátria.» Compare S. S. su conducta con la de ese dignísimo Senador.

Y á este propósito: no ha sido solamente ese Senador; han sido Diputados que enfrente del Gobierno se encuentran los que en este momento han pronunciado y han querido pronunciar palabras todavía más favorables, siquiera resultasen convenientes y satisfactorias para el Gobierno. Con este motivo tengo que decir al Sr. Salamanca que el Gobierno no ha hecho aquí luminarias engañando al país con una paz mentida; el Gobierno ha dicho constantemente que el convenio, ó la capitulacion mejor dicho, de la Junta

del Camagüey, ofrecia, como no podia ménos, grandes probabilidades, pero no completa seguridad de que se llevaria á cabo la pacificacion. Eso es lo que ha dicho el Gobierno; el Gobierno no ha querido luminarias, y desde el primer dia rogó á los Sres. Diputados que esperasen á que vinieran noticias posteriores á confirmar las esperanzas que todos teníamos.

No ha pretendido tampoco el Gobierno para sí solo esa gloria, porque no son estas glorias de ningun Gobierno; en todo caso serian glorias del país, que ve renacer la tranquilidad, la industria, el comercio y la felicidad de la Pátria. No son ciertamente luminarias, siquiera sean dadas por el señor General Salamanca, lo que puede satisfacer al Gobierno.



El General Caballero de Rodas, como digo, llegó en este punto, por consecuencia de procedimientos parecidos, á una situacion bastante aproximada á la que tiene el asunto en la actualidad, siquiera no fuera tanto como la que tuvo en tiempo del General Balmaseda; pero es la verdad que á esta situacion no se llegó sino por procedimientos iguales á los actuales, es decir, acumulando fuerzas, enviando todos los medios de accion disponibles que tenia el Gobierno, enviando recursos, intentando una activa persecucion hasta los más estrechos límites, y al mismo tiempo demostrando que España estaba siempre dispuesta á recibir con los brazos abiertos á aquellos de sus hijos que en un momento de extravío habian pensado en separarse de la madre Pátria. No ha sido debilidad de los Gobiernos que han seguido este procedimiento la que ha determinado á emplearle, sino que

ha seguido inmediatamente á las grandes represiones y persecuciones la aplicacion de los medios de inteligencia, de concordia, de capitulacion.

Y aquí viene como de molde el entrar á examinar esta capitulacion.

El Sr. PRESIDENTE: Advierto á V. S., Sr. Ministro, que están para terminar las horas del primer período de la sesion, segun el acuerdo.....

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Yo estoy á la disposicion de V. S., Sr. Presidente. Tengo aún bastante que decir, y puedo suspender ó continuar el discurso, segun V. S. quiera.

El Sr. PRESIDENTE: Como S. S. ha hecho una pausa natural, le he interrumpido para no verme en la necesidad de hacerlo en otro punto del discurso algunos minutos despues.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Pues en ese caso, suspenderé mi discurso hasta la tarde.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion, segun lo acordado, hasta las dos de la tarde.»

Eran las doce.

***

Abierta de nuevo la sesion á las dos y media, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Marqués del Pazo de la Merced): Sres. Diputados, penoso es, como sabeis por propia experiencia, interrumpir una discusion, que obliga naturalmente y por la fuerza misma de las cosas á modificar el órden de las ideas y hasta á abandonar el calor que la discusion produce en aquel momento, y que ofrece algunas ventajas en la misma discusion. No me propongo, por consiguiente, al reanudar la sesion, hacer un resúmen, por pequeño que sea, de lo que en esta mañana tuve la honra de exponer.

Me habia propuesto como tésis demostrar que tan léjos de ser censurable, y mucho ménos indigno y deshonroso, el acto que los dignos General en Jefe de la isla de Cuba y Gobernador General habian hecho, y que el Gobierno

habia aprobado, asumiendo su responsabilidad, era un acto que está en completa armonía con todo lo que por sus predecesores en el gobierno y mando de aquella isla se habia ejecutado.

Habia procurado demostrar, y creo haberlo conseguido, que el ejemplo que nos habia dado el Sr. General Salamanca, que á la condicion de Diputado reune la especial de vestir el uniforme del ejército español, era desconocido en los fastos parlamentarios: que su exigencia de que el Gobierno presentase aquí todos los documentos que su capricho, su curiosidad creyesen convenientes, no estaba justificada ni por la naturaleza del asunto, ni por los deberes constitucionales y parlamentarios del Gobierno, y ménos por las graves consecuencias que en todas ocasiones ha tenido la presentacion de esos mismos documentos.

No he querido citar esta mañana al Sr. Salamanca como autoridad propia y personal de la inconveniencia de presentar documentos, no digo de esta naturaleza, que afectan los intereses más grandes de la Nacion española, sino que pudiera yo decir al Sr. Salamanca que era más juez que nadie para apreciar la cautela y reserva que debe tener todo aquel que está constituido en autoridad para presentar y entregar al exámen y discusion pública documentos de esa naturaleza; sin embargo de que creo que el mismo Sr. Salamanca debe estar agradecido á la prudencia y tacto del Sr. Presidente de la Cámara, que, en ocasion determinada, no habia creido conveniente permitir se diese lectura á documentos que á S. S. afectaban particularmente.

Creo haber demostrado esta mañana con las mismas declaraciones de S. S. la inconveniencia de traer aquí ciertos documentos, mucho más los que median entre el Gobierno y sus subordinados, los cuales, cumpliendo con su deber é inspirándose en este mismo deber y en su acendrado patriotismo, ponen en conocimiento de este mismo Gobierno, no sólo los datos, noticias, relaciones, inteligencias, los medios de que necesitan estar investidos para el desempeño de su difícil mision, sino que además, como es natural y conveniente, anuncian esperanzas y propósitos que el Gobierno debe tener siempre á la vista para la resolucion de todas las cuestiones, todo lo cual exige la más esquisita prudencia.

Yo hago la justicia al Sr. Salamanca de creer que no tiene el propósito de que sean conocidos por los insurrectos, ni por aquellos que se encuentran en armas, los datos que comunican los dignísimos Sres. Gobernador y General en Jefe de la isla de Cuba; pero no tendré más remedio que reconocer que cuando se traen aquí esos documentos se corre el grande peligro de que esas noticias lleguen á los insurrectos, y para evitar las graves consecuencias que esto puede producir, el Gobierno está en el deber de guardar la conveniente reserva.

Yo pudiera traer en testimonio de este aserto comunicaciones de los Gobernadores Generales de Cuba, no de estos tiempos, sino de otros tiempos y de otros Gobiernos, en las cuales se manifestaba al Gobierno que las más graves dificultades con que se tropezaba para la pacificacion eran las

noticias que de aquí se comunicaban, la actitud de determinada parte de la prensa y los discursos que aquí se habian pronunciado en que se ofendia al ejército.

Y estos datos, reconocidos por el que era entónces dignísimo Ministro de Ultramar, se confirmaban diciendo que, si una sola vez se habia levantado aquí una voz que pudiera conducir en algun modo á facilitar noticias y á presentar en un estado lastimoso á nuestro ejército, el dia en que eso se habia hecho, el Gobierno en uso de su derecho, y en cumplimiento de su deber, habia apagado aquella voz que podia ser inspirada por ciertos sentimientos, pero que esos sentimientos pudieran traducirse en simpatías con aquellos filibusteros.

He procurado demostrar esta mañana á S. S. que no es propio ni exclusivo de este Gobierno, que no es propio ni exclusivo del dignísimo General Jovellar y del no ménos digno, valeroso é ilustre General Martinez Campos, que no es propio ni exclusivo de ninguno de ellos el procedimiento y el sistema empleado para traer á su Pátria la paz y la felicidad.

Este procedimiento y este sistema se habian seguido constantemente por todos los Generales, desde el ilustre General Lersundi hasta los que actualmente estén desempeñando allí estos elevados cargos, haciéndose superiores á los rigores del clima, luchando con la dificultad de vencer al enemigo, á quien no encuentran por ninguna parte; y lo que es más todavía, tener que someter sus actos y resoluciones al exámen y discusion de personas y Diputados como el Sr. General Salamanca.

Aquí tengo los textos oficiales, y es inútil que el Sr. Salamanca en el dia de ayer, por razones que á mí no me toca examinar en este momento, haya querido establecer una especie de inmunidad para aquellos dignos Generales, que ni la aceptan ni se la agradecen, suponiendo que son imposiciones del Gobierno las que los han conducido al grande y notable acto de la capitulacion del Camagüey. No es verdad, y no puedo emplear otra palabra ménos dura; no es verdad que el digno General Martinez Campos, ante la presion del Gobierno de que procediese inmediatamente á la pacificacion de la isla de Cuba, hubiese eludido toda responsabilidad y hubiese dicho que eso era imposible.

Es todavía ménos verdad que el General Jovellar se hubiese asociado á ese pensamiento, y ménos verdad es aún que el Gobierno de S. M. hubiese querido hacer regalo de boda la pacificacion de aquella isla, de que ciertamente se hubiera sentido orgulloso de poder anunciar á España entera que al mismo tiempo que se verificaba el régio enlace, reinaba la paz y tranquilidad en todo el territorio de la Nacion española.

Sólo ante la necesidad del debate daria aquí lectura de todas las Memorias, de todos los documentos del General Caballero de Rodas, del General Balmaseda, de mi digno compañero General Ceballos, que tambien ha mandado allí, y mandado dignamente, del General Concha, que en diferentes ocasiones ha consagrado sus esfuerzos y hecho sacrificios para alcanzar la pacificacion de Cuba; y no tengo nada que decir de los que actualmente se encuentran lu-

chando con las dificultades que sus elevados cargos les imponen.

Ha calificado S. S. de ignominiosa la capitulacion con la Junta del Camagüey, y ante esa atrevida tésis, yo digo á S. S. que tengo seguridad de que ni en lo que lleva pasado de su vida ni en lo que le resta, podrá jamás poner su firma en un documento que lo enaltezca más. ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Ha visto resolver S. S. una gravísima cuestion de conflicto internacional en que se encuentran frente á frente los intereses, los partidos, las aspiraciones, que se haya resuelto con ménos sacrificios y ménos perjuicios? ¡Qué! ¿Basta declamar aquí con frases huecas, basta venir aquí con una sensiblería impropia del que viste el honroso uniforme militar, á pintarnos la escena del pobrecito soldado que estaba comiendo lechuga?

Pues qué, ¿puede S. S. armonizar con los deberes que el estado de Cuba impone esas sensiblerías que en mí es verdadero dolor, que en el Gobierno es mayor todavía, de ver que la situacion del país, de ver que el estado de nuestra Hacienda no nos permite atender dia por dia y momento por momento á aquéllos que sacrifican en aras de la patria su sangre, su porvenir, su vida, su existencia y la de sus familias; puede S. S., digo, armonizar esa sensiblería que ayer nos ha manifestado, como si hubieran desaparecido 500 millones que se pidieron el año pasado y que ahora desaparecerán los otros 500 que se piden?

Pues qué, ¿el Gobierno tiene algun medio de proporcionarse recursos para atender á todas esas necesidades de la

guerra, y al mismo tiempo, S. S. no quiere concederle siquiera los medios al soldado de que coma otra cosa que una lechuga? ¿Es ese modo de discutir en un Parlamento? ¿Es ese modo de discutir cuestiones de esta naturaleza? ¿Qué es lo que se debe á esos licenciados? ¿No se les entrega, á costa de inmensos sacrificios y sinsabores del que ocupa este puesto, la mitad de lo que se les adeuda al partir de la isla de Cuba? ¿Es que hace tantos meses que no se les ha pagado corrientemente, lo mismo que á sus familias? ¿Es que porque este mes se haya retrasado unos dias la consignacion que viene de la isla de Cuba, produce eso ya la muerte, la desgracia, la desolacion en toda esta hidalga y noble Nacion española? Comprenda el Sr. Salamanca que si no quiere dar motivo para interpretaciones de cierta naturaleza, no es ese el modo de discutir aquí cuestiones de esta índole, de esta importancia, de esta trascendencia.

Como he dicho, no es mi propósito dar cuenta de los documentos que se refieren á otra época. He dicho esta mañana, y repito ahora, que yo aquí, en el dia de hoy, no vengo á responder solamente de los actos del actual Gobierno, sino que yo vengo á responder y á defender los actos de todos los Gobiernos que se han sucedido desde 1868 hasta la fecha, inspirados todos ellos en el más acendrado patriotismo, y porque he tenido ocasion de verlo, como lo prueban los documentos que aquí tengo. Por eso yo acepto la responsabilidad de todos esos actos; y sepa el Congreso que yo no hago partícipe al Gobierno ni á mis dignos compañeros de esta responsabilidad, que yo la asumo en mí, y que si el

Congreso juzga que este Gobierno, que los Gobiernos anteriores han faltado á su deber en la conducta, en los procedimientos que han seguido, yo soy el único contra quien teneis que dar vuestro voto de censura, y abandonando este banco, he cumplido con mi mision.

Y ya que documentos quiere S. S., yo le voy á dar algunos de actualidad; pero se los voy á dar leidos por mí, porque aunque yo ya sé que S. S. es bastante prudente y bastante cauto para no hacer uso de todo lo que contienen, puede comprender S. S. que yo no puedo decir lo mismo de todos aquellos á quienes se puede presentar ocasion de examinarlos. De esos documentos resultará demostrado que los datos presentados por S. S. en su discurso de ayer y hoy, carecen por completo de exactitud.

Una parte de ellos recibió una rectificacion espontánea de mi querido amigo el Sr. Fernandez Cadórniga interrumpiendo el discurso de S. S., diciéndole que era inexacto lo que manifestaba. (*El Sr. Fernandez Cadôrniga pide la palabaa.*) Otra parte de esos documentos leidos por S. S. quedará tambien, como ya he dicho, desautorizada con los que yo he de leer, quedando las cosas en el punto en que deben quedar y tratadas con la exactitud necesaria en toda discusion de buena fé, de que supongo animado á S. S.

Todos los datos que yo aduzca servirán para que S. S. rectifique tambien, sin necesidad de que yo lo haga, las apreciaciones que ha hecho en esta discusion. Dice el dignísimo General Martinez Campos: «Hallándome el dia 18 de Diciembre en la Sierra Maestra de Cuba reconociendo aque-

llos campamentos, recibí un telégrama del General D. Manuel Cassola, en el que me expresaba que el prisionero D... (Aquí empiezan á demostrarse los inconvenientes de dar estos documentos á la publicidad) le habia manifestado el deseo de algunos jefes de importancia y de algunos individuos de la Cámara de entrar en negociaciones para ver si se hacia la paz.

»Aunque distaba algo de Cuba, me embarqué aquella misma noche y me dirigí á Santa Cruz para hablar con el prisionero, comunicar con Cassola y resolver de cerca y por mí lo que conviniese.

»A V. E. he dado cuenta de las gestiones de Mr.... en el mes de Mayo... Aquellas relaciones oficiosas nos proporcionaron la presentacion de D. Estéban de Varona (No tengo inconveniente en citar este nombre, porque Varona ha sido sacrificado por sus antiguos compañeros), con permiso, segun me dijo, del Presidente del Camagüey (llamo la atencion del Congreso sobre esta prevencion del dignísimo General Martinez Campos) que creia que no era tiempo todavía...

»No bien llegado Varona á Manzanillo, se puso en relaciones con los Jefes de aquellas partidas, abatidas por el cansancio y á veces por el hambre, desnudas, y que deseando la paz, no se atrevian á presentarse, no solo por temor á nuestro trato, sino por la desconfianza de unos hácia otros: unas cuantas entrevistas y un armisticio que permitió en una pequeña zona mezclarse al soldado con los insurrectos, y que éstos encontraran en nuestras tropas, no solo el carácter generoso del ejército español, sino tambien el buen trato

que recibian los paisanos en los poblados, concluyó por quebrantar su ánimo, y el deseo de paz se hizo tan manifiesto, que los jefes acordaron enviar una comision á su Gobierno para pedirla: esta comision obtuvo del Presidente alguna garantía; pero los intransigentes vencieron en el Gobierno y los comisionados fueron sujetos á la ley, que imponia pena de la vida á todo el que tuviera tratos con nosotros que no fueran bajo la base de la independencia: á pesar de las seguridades que me dió Varona, recordará V. E. que yo no abrigaba esperanza alguna del resultado con el Camagüey.»

Ya ven los Sres. Diputados cómo una desdicha, cómo una desgracia, pues tal era el fusilamiento de Varona por sus compañeros, contribuia á prolongar la vida de aquella causa, á cuyo favor habia combatido hasta aquel momento.

«Pero aquel golpe de fuerza bruta recibió pronto su castigo con la captura del Presidente del ejecutivo y la muerte del de la Cámara, habiendo ésta tardado más de 40 dias en reunirse para poder elegir nuevo Presidente.

»En este estado las cosas, y aunque no tenia escrito particular ni oficial que me autorizase, y aunque abrigara el temor de que abortaran las negociaciones por otro asesinato, mandé suspender las operaciones entre el mar, el rio Sevilla y el camino de Santa Cruz á Hato Potrero.»

¿Está convencido S. S. de que el Gobierno no ha impuesto al dignísimo General Martinez Campos nada que no fuera digno de aquel ilustre General? ¿Está convencido S. S. de que este ilustrísimo General no ha tenido ni por un

momento la idea de sacrificarse á las exigencias del Gobierno, sino que, por el contrario, ha sacrificado lo que más debe doler á un militar, es decir, el ardor del combate para que llegara el momento de demostrar las especialísimas cualidades de valor y de inteligencia que á ese ilustre General adornan, viéndose obligado á cambiar la espada y el fuego para venir á condiciones y á tratos, que ciertamente no están conformes con la índole de los que visten el honroso uniforme militar español?

Pero aún leeré otras cosas para demostrar á S. S. hasta qué punto el digno General Martinez Campos ha llevado su abnegacion en esta materia.

«Nada concreto me autorizaba para asegurar que seria respetada esta neutralidad; sabia los ataques á que por muchos daria lugar... pero las pérdidas eran todas para mi personalidad; las ventajas quedaban todas al país.»

Estas son las dignísimas palabras del General Martinez Campos.

«No era posible el concierto y la reunion, y por consiguiente el acuerdo de seguir nuestras tropas operando; no señalaba plazo, me limitaba á expresar que la terminacion se anunciaria tres dias ántes; me reservaba alargarlo ó acortarlo . . . .
no neutralizaba más que una pequeña parte de la guerra (tres centésimas); aquélla, pues, seguia con mayor actividad, toda vez que la estacion empezaba á mejorar y á salir los soldados de los hospitales.»

Es decir, que aquí está demostrada una de las gravísimas

inexactitudes del Sr. Salamanca al suponer: primero, que se habia neutralizado una inmensa extension de territorio; y segundo, que esto no habia producido otro resultado que hacer imposible la campaña durante el período más propicio para ello en aquel desapacible suelo.

Por el contrario, el dignísimo General Martinez Campos no hizo más que neutralizar una pequeña parte de aquel territorio para que estuviesen en comunicacion nuestras tropas con los insurrectos, y al mismo tiempo siguieron todas las operaciones como si no hubiese ningun pensamiento de venir á una concordia ó un convenio.

Y dice el digno General Martinez Campos: «En el terreno neutralizado el roce de los insurrectos con el soldado nos era provechosísimo, porque en contacto el débil con el fuerte, el hambriento con el que tiene recursos, se ha de producir una relajacion en el ánimo del primero... habiendo de marcarse las tres tendencias en el campo enemigo: paz, autonomía é independencia.

«En Santi-Spíritus pidieron algunos esperar la resolucion de la Cámara y les concedí punto de reunion donde les he facilitado recursos, y en ese campamento han dado vivas á la paz y á España, y han abrazado á los Oficiales; en Bayamo se han presentado partidas reunidas; en Holguin y en Tunas han rehuido todo combate...»

Este es resultado de la conducta de aquel dignísimo General. ¿Dónde, pues, existe la prueba de lo que el General Salamanca ha manifestado ayer y hoy, de que la consecuencia inmediata, perjudicial en sumo grado á la conveniencia

y al interés del país, ha sido la suspension de operaciones? ¿Es que S. S., que tantos datos reune, pero cuyos datos no nacen de fuentes de orígen español, no ha tenido siquiera ocasion de leer el parte publicado en la *Gaceta*, donde se ha dicho el resultado final de esta capitulacion? Su señoría, que negaba que los insurrectos pasasen de 10.000, ¿no ha leido el parte donde detalladamente se dice que solamente los presentados pasan de ese número, y en donde se designa el número de Generales? Y no se sorprenda S. S. de que el Gobierno los llame Generales en esta discusion, porque Generales eran en aquel ejército, y como Generales los ha reconocido S. S., que ha tratado con Generales y con Coroneles que se habian levantado en contra de su pátria.

Pues bien: S. S. que ha leido aquí ciertos datos, si hubiese tratado este asunto como deben tratarse los de esta naturaleza en este recinto, no hubiera ocultado, porque no supongo que haya sido olvido, el parte oficial publicado en la *Gaceta*, del número de presentados, superior al número total de insurrectos que suponia S. S. Continúa el General Martinez Campos y dice: «creyendo ver buena fé, señalé el plazo para presentar acuerdo hasta el 10 de Febrero y permití que saliera un comisionado á Santi-Spíritus y otra hácia Vicente García, pero les reduje el territorio neutralizado hasta unas 8 leguas cuadradas.» La diferencia entre 8 leguas y 160 que nos ha dicho S. S. puede guardársela, que falta le hará para la discusion. «Poniendo un cordon de puestos y centinelas á lo largo del perímetro; al señalar el plazo de 10 de Febrero, tenia presente la reunion de las

Córtes y deseaba dar al Gobierno de S. M. una noticia definitiva para que desde luego en el mensaje real, etc.»

¿Cree S. S. que este sentimiento, que este pensamiento no es digno, no es noble, no es levantado por parte del General Martinez Campos? ¿Cree que este sentimiento, cree que este pensamiento no es el respeto más grande que puede presentarse á la representacion nacional? Lo dejo á la consideracion de S. S., que supone animados á aquellos dignísimos Generales y al Gobierno de S. M. de tan poco respeto á esta representacion del país.

Y aquí vienen las frases que demostrarán á S. S. que el General Martinez Campos y el General Jovellar, con sus relevantes condiciones personales, no han necesitado por parte del Gobierno ni presiones, ni amonestaciones, ni imposiciones que ni ellos hubieran admitido ni el Gobierno ha pensado jamás en imponerles y que todos los actos que han ejercido han sido hijos de su propia y libérrima voluntad, inspirados en el noble sentimiento de obtener la pacificacion de la isla de Cuba.

Continuaba el General Martinez Campos: «Y si no aprobaba mi conducta me separase del mando, toda vez que yo ni habia consultado ni dado cuenta de mis pasos.» ¿Es esta una imposicion del Gobierno? «Tres son las razones que para obrar de este modo tuve: 1.ª No solicitar del Gobierno una autorizacion que no podia dar con conocimiento de causa á tan larga distancia; 2.ª Asumir yo toda la responsabilidad, dejándole en libertad; y 3.ª No hacer concebir en España esperanza que podia convertirse en ilusiones.»

¿Dónde está aquí, Sr. Salamanca, el pensamiento de engañar el Gobierno al país con iluminaciones y farsas, como ha dicho S. S.? ¿Dónde está aquí la demostracion de que aquellos Generales que derraman su sangre y se sacrifican por el país han tratado de hacer ilusorio, engañoso y fantasmagórico este gravísimo é importante asunto?

Creo, pues, que con solo esta lectura y sin seguir en ella, pues naturalmente seria molesta y pesada para los señores Diputados, he destruido suposiciones que no creo debiera haber lanzado el Sr. Salamanca en su discurso sin grandes pruebas y fundamentos, porque si éstos no existen, y si su señoría solo trataba de hacer una vana intentona para encontrar desavenencia ó desacuerdo entre aquellos dignísimos Generales y el Gobierno, ante la realidad de las cosas y de los sucesos esa esperanza que pudiera concebir S. S., es completamente ilusoria. No; el Gobierno de S. M. está altamente satisfecho de los grandes servicios que aquellos dignísimos Generales tienen prestados al país; por eso ha prestado su concurso en todo aquello que ha creido conveniente y necesario; por eso no ha titubeado un solo momento en dar su aprobacion á todos los actos que han realizado aquellas dignísimas autoridades.

Y creo que es ya tiempo, por no hacer demasiado difusa esta discusion, de entrar en el exámen de ese que S. S. ha llamado malhadado convenio, que es verdaderamente una capitulacion en la cual suponia S. S. que los insurrectos no han sacrificado absolutamente nada ni han dado nada en cambio de lo que el Gobierno les ha concedido; agregando

además que era padron de ignominia y de deshonra, que todo digno General se hubiera suicidado ántes de suscribirla, y que S. S. en caso idéntico se hubiera cortado la mano. Pues bien; yo creo, y lo digo sin temor, que donde el General Martinez Campos, cuyas pruebas de valor, de capacidad, de inteligencia y de patriotismo ni siquiera tengo que cansarme en enumerar, ha puesto su firma, no digo el General Salamanca, cualquiera de nosotros ha podido ponerla. (*Bien, bien.* —*El Sr. Salamanca*: Pues con todo eso, yo no.) Lo creo tambien, Sr. Salamanca: hay una inmensa distancia del General Salamanca al General Martinez Campos.

Pues bien; yo probaré al Sr. Salamanca que esa capitulacion es la más digna, la más noble, la más levantada que se ha firmado en ninguna de nuestras discordias civiles; yo probaré al Sr. Salamanca que el Gobierno no ha faltado absolutamente á sus deberes constitucionales y parlamentarios al no dar cuenta de esa capitulacion; yo probaré al Sr. Salamanca que el Gobierno y los Generales que tan dignamente le representan, no solamente no han hecho nada en favor de los insurrectos, sino que realmente los insurrectos han entregado todo cuanto tenian que entregar.

Seguida esta negociacion oficiosa, iniciada por la lectura que acabo de hacer al Congreso, por el General Martinez Campos con el Gobierno cubano y con la Cámara cubana, porque por más que S. S. se empeñe en negar que luce el sol, donde existe una organizacion, donde existe un Gobierno, siquiera sea insurrecto, y donde existe una Cámara, siquiera sea insurrecta, tiene un nombre que no hay más remedio

que dársele; seguida con esa Cámara y Gobierno esta negociacion, y dispuestos Gobierno y Cámara por su parte á venir á condiciones de paz, animados á que ésta se realizase lo más pronto posible, tropezaron con una dificultad que á S. S. le parecerá de poca importancia, porque como no cree que habia Gobierno cubano, ni Cámara cubana, ni insurrectos, ni Generales, ni Oficiales, ni que allí, por consiguiente, habia necesidad de enviar las fuerzas que se han enviado, ni de hacer los sacrificios que se han hecho, le debe sorprender que aquella Cámara y aquel Gobierno tambien tuvieran una Constitucion, y esa Constitucion les impedia el tratar de nada ni con nadie que no fuera sobre la base de la independencia de la isla. Mientras esa Cámara y ese Gobierno han pretendido sostener la independencia, la autonomía, la anexion; mientras eso han hecho, esos eran insurrectos, esos no eran españoles, á los cuales el Gobierno no tenia que apoyar, ni sostener, ni defender, ni tratar; pero desde el momento en que esa Cámara, ese Gobierno, esos insurrectos renunciaban á la independencia, á la autonomía, á la anexion, reconocian la soberanía de España, y solamente se levantaban, se sublevaban como se han sublevado desgraciadamente muchísimos españoles en demanda de tal ó cual privilegio, de tal ó cual libertad, eran españoles, verdaderamente españoles, que la madre Pátria debia tratar de convencer de sus errores, de sus faltas, y atraerles aquí, cuando daba por resultado la paz y la tranquilidad de la Pátria.

Pues bien; ante esa Constitucion que les prohibia tratar con los que consideraban sus enemigos, y que lo eran en

efecto, acordaron un procedimiento, que era, disolverse Cámara y Gobierno y apelar á lo que llamamos pueblo y consultarle si queria la paz ó si queria la guerra; si queria volver á la madre Pátria, si queria reconocer la soberanía de España, ó si queria continuar la vida de aventuras, de peligros, de devastaciones, de incendios, que era lo que durante diez años estaba pasando allí; y en efecto, cuando se apeló á ese pueblo insurrecto hasta aquel momento, á quien el Gobierno no podia considerar ni tratar, pero que desde el momento que cambiaba sus aspiraciones y pretensiones y las reducia, no á imposiciones nuevas, no á nada que no se les hubiese ofrecido anteriormente, no á nada que durante diez años todos los Gobiernos no hubiesen mandado á sus Gobernadores, Capitanes Generales y Generales en Jefe que llevasen á cabo; desde aquel momento el General Martinez Campos hizo perfectamente bien en tratar con aquellos insurrectos, como aquí se ha tratado en muchísimas ocasiones con los insurrectos de la Península, sin que ciertamente ni la honra, ni el decoro, ni la dignidad, ni de los Generales, ni de la Nacion, hayan sufrido lo más mínimo.

Y hay algo más notable que redunda en alta honra del General Martinez Campos. Esta capitulacion no ha sido siquiera firmada por los jefes insurrectos: éstos, haciendo justicia á la nobleza, á la hidalguía de aquel corazon valeroso, haciendo justicia á la honradez de su palabra, cuando les ha dado las condiciones con las cuales él podria aceptar la sumision y la rendicion de las armas, les ha bastado su noble y leal palabra para que inmediatamente se hayan presentado á

deponer las armas; dejando como se verifica hasta la fecha que no haya podido tener cumplimiento lo ofrecido por las dificultades naturales; pero que, sin embargo, ha sido bastante para inspirarles tal confianza, que no han tomado reservas ni precauciones de ninguna especie, y desarmados, tranquilos, armonizando con los soldados y viviendo en aquellas ciudades que tristemente habian abandonado, se les ve hoy esperando el cumplimiento de la palabra de un digno General, que el Gobierno mantendrá digna y lealmente.

¡Que los insurrectos no han perdido nada, que no han dado nada por la capitulacion! Pues han dado todo lo que tenian que dar. Pues si han dado las armas, pues si han dado el vivir en medio de nosotros y sujetos á nuestras autoridades y á nuestras leyes, ¿qué es lo que se quiere de una capitulacion, Sr. Salamanca? Yo no soy militar; pero me parece que de una capitulacion no se obtiene más que la rendicion de las armas de aquellos que se defienden, pura y sencillamente.

Pues si ellos nos han entregado sus armas, si nos han entregado sus personas, si nos han entregado sus medios de defensa, ¿cómo se dice que no han entregado nada?

Pues vamos á ver lo que el General Martinez Campos les ha dado en cambio: «Concesiones: Artículo 1.° Asimilacion á la provincia de Puerto-Rico.»

Desde el 29 de Octubre de 1868 hasta el 31 de Diciembre de 1874, se ha ofrecido á la isla de Cuba de la manera más solemne, por manifiestos del Gobierno, por declaraciones de la Cámara, que aquella provincia española disfrutaria

no solamente de estas condiciones, sino de las mismas, exactamente de las mismas que la Península.

No quiero fatigar la atencion del Congreso, no con este resúmen de todo lo ocurrido durante diez años, sino de todos los documentos que aquí poseo, para decir que no ha habido un solo Gobierno durante esos diez años que no haya ofrecido á aquella provincia que disfrutaria de los mismos derechos y obligaciones y que tendria que cumplir los mismos deberes que el resto de la Península.

¿Por qué ha podido ponerse esta condicion sin faltar á ningun precepto constitucional y sin tener hasta la fecha ni siquiera que dar cuenta á las Córtes? Pues lea S. S. los artículos de la Constitucion de 1876: «Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta á las Córtes...» (*El Sr. Salamanca*: ¡Ah!) Tranquilícese su señoría, que no he de ser tan inocente que le vaya á entregar ahora estos documentos. (*Risas.*) «Dando cuenta á las Córtes, las leyes promulgadas ó que se promulguen para la Península.

»Cuba y Puerto-Rico serán representadas en las Córtes del Reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.

»Artículo transitorio. El Gobierno determinará cuándo y en qué forma serán elegidos los representantes á Córtes de la isla de Cuba.»

Aquí está el precepto constitucional.

Por consiguiente, el General Martinez Campos, que tenia toda la confianza del Gobierno, ha podido perfectamente bien asegurar á aquellos habitantes que las leyes municipal y provincial de Puerto-Rico se aplicarán á aquella provincia; y el Gobierno, cuando publique la ley de Ayuntamientos y de Diputaciones, dará cuenta á las Córtes, en cumplimiento del art. 89 de la Constitucion. Es, pues, un acto de verdadero respeto á la representacion nacional.

El Gobierno cumplirá con su deber, pero cumplirá cuando ponga en conocimiento de las Córtes qué leyes van á regir respecto á los Ayuntamientos y á las Diputaciones provinciales en la isla de Cuba. Hasta ahora el art. 1.° de la capitulacion de Camagüey no es más que el cumplimiento de la promesa que ha hecho el General Martinez Campos, tantas veces ofrecida, en cuya palabra sin duda han tenido más fé que en todas las anteriores, siquiera hayan sido dadas con mayor solemnidad.

Y ahora le agrego al Sr. General Salamanca que como el Gobierno trata de cumplir leal y fielmente la palabra empeñada por el General Martinez Campos en nombre de la Nacion, se ha ocupado y tiene terminadas esas leyes, y en el momento en que sea conocida la opinion de las autoridades de aquella provincia, que ha debido oir, serán publicadas y promulgadas y se dará cuenta á las Córtes en virtud de lo que previene el artículo constitucional.

Resulta, pues, que del art. 1.° del famoso convenio que deshonra no aparece nada más que una verdadera honra para la Nacion española y para el General Martinez Campos: que

es el cumplimiento de lo que tantas veces se ha ofrecido y nunca se ha cumplido hasta la fecha. Y esto dará sus resultados. Toda la fuerza y toda la autoridad que esto comunica á los actos y á las resoluciones del General Martinez Campos, han de contribuir poderosamente, como no podreis ménos de conocer, á la completa pacificacion de la isla, y allí sabrán que lo que aquel dignísimo General ha convenido y tratado se cumplirá por la nacion española mientras rija sus destinos el actual Gobierno.

«Art. 2.º Olvido de lo pasado respecto á los delitos políticos cometidos desde el año 68 hasta el presente, estén encausados ó cumpliendo condenas dentro y fuera de la isla. Indulto general á los desertores del ejército español, sin distincion de nacionalidad, haciendo extensiva esta cláusula á cuantos hubieren tomado parte directa ó indirectamente en el movimiento revolucionario.»

No me parece que tendré que hacer grandes esfuerzos para convencer al Sr. General Salamanca de la conveniencia de un artículo que podríamos llamar de encasillado de todo convenio, capitulacion, concordia, ó lo que quiera llamarle S. S. El General Salamanca en el dia de ayer reconoció que por lo ménos habia habido ya 17 de estos indultos, y me parece que lo que diez y siete veces se ha hecho por tantos Gobiernos y por tantos dignísimos Generales, no debe ser en estos momentos, y solo porque lo hayan hecho otros Generales y otros Gobiernos, causa ciertamente de censura ni de acusacion. ¿Quiere decirme S. S. cómo se puede venir á una transaccion, á una concordia, á una capitulacion en es-

tado de guerra, empezando por decir: «no se olvidará nada de lo pasado, se perseguirá á todo aquel que haya tomado las armas contra nosotros, se fusilará á todo aquel que esté comprendido en los bandos y disposiciones que hayan dictado nuestros Generales y las necesidades de la guerra?» ¿Cree S. S. que nuestros enemigos se hallarian dispuestos á aceptar semejantes condiciones para someterse? ¿Puede S. S. citarme alguno de esos documentos donde no sea éste el artículo rudimentario de todo documento de esta naturaleza?

Por consiguiente, ¿á qué he de fatigarme en demostrar á S. S. que este artículo, aunque no lo hubiese puesto el General Martinez Campos, se habria impuesto por la fuerza misma de las cosas y de las circunstancias, pura y sencillamente? Y suprima S. S. el efecto dramático de los Sargentos que mataron á su Coronel y que luego van á pasear por donde quieran: estamos en España demasiado acostumbrados á ver Sargentos que fusilan á sus Jefes y á sus Oficiales y que con el tiempo se da todo al olvido.

Y vamos al art. 3.º

Dice el art. 3.º: «Libertad de los esclavos y colonos asiáticos que se hallen hoy en las filas insurrectas.»

¿Ha estado el Sr. General Salamanca en la isla de Cuba? Yo creo que no: cuando S. S. no me dice que sí, debo suponer que no.

¿Conoce S. S. todas las disposiciones que se han dado allí respecto á los esclavos que pertenecian á las filas de la insurreccion? (*El Sr. Salamanca*: No todas.) Pero S. S., ya que no conociera esas disposiciones, debe conocer por lo

ménos una ley que ha sido hecha en Córtes, que se conoce con el nombre Ley de Moret. Pues bien; si el Sr. Salamanca ha leido esa ley, verá que dentro del espíritu y dentro de la letra de esa ley, ese artículo era completamente indispensable; y dejo aparte otro género de razones de conveniencia y necesidad. Desde el primer dia de la insurreccion, no ha habido Gobernador General, no ha habido General en Jefe que no haya declarado, no sólo una vez, sino repetidas veces, en bandos allí publicados, que todo esclavo que estuviese al servicio de algun insurrecto ó de algun otro que hubiere coadyuvado á la insurreccion, era completamente libre. Y la razon de esto, no tengo necesidad de extenderme para explicarla. Si entre las peticiones y las aspiraciones de los insurrectos que las piden con las armas en la mano (que es tal vez á estas horas la única dificultad que hay para que la pacificacion de la isla sea completa), ha sido constantemente la de la libertad de los esclavos, ¿no encuentra el Sr. Salamanca, no encuentran los Sres. Diputados, no encuentra todo el mundo que es natural, que es justo, que puesto que esta ha sido la aspiracion constante y la piden los mismos insurrectos dueños de esos esclavos, se declare que son libres?

Me parece que sobre eso no se ofrece género de duda; y en efecto, esta cláusula y esta condicion se ha traido á la capitulacion por una circunstancia que S. S. ha admitido, que es la de que por estos esclavos que se declaran en libertad sus dueños no tienen derecho á indemnizacion. ¿Por qué S. S. oculta esto? Yo no puedo suponer que sea por

otra cosa que por olvido, pues por que desee que aparezca más ignominiosa la capitulacion, eso no puedo jamás suponerlo en la mente de S. S. Resulta, pues, que respecto de los esclavos pertenecientes á propietarios que concurren á la insurreccion, el artículo es perfecto; no es otra cosa que lo que durante diez años se viene haciendo.

Pero dirá el Sr. Salamanca: ¿y aquellos esclavos cuyos dueños no han pertenecido á la insurreccion? Me parece que tampoco necesito extenderme en grandes consideraciones. Todos vosotros sabeis lo grave y difícil que ha sido esta cuestion para las Córtes y Gobiernos que nos han precedido; todos vosotros sabeis, y todos debemos pagar un tributo de gratitud á Gobiernos y á Córtes que animados de ciertas opiniones, que sustentando ciertas doctrinas, han tenido, sin embargo, en medio de los grandes conflictos y trastornos por que atravesaba la Península, la vista fija en las consecuencias y graves dificultades que habia de crear en la isla de Cuba la abolicion inmediata de la esclavitud.

A esos Gobiernos y á esas Córtes debe pagárseles este tributo, porque solamente haciendo justicia á nuestros adversarios tendremos derecho para reclamar de ellos la misma consideracion; todos sabeis las dificultades que vinieron al declararse la libertad ó al hacerse la emancipacion de los esclavos en Puerto-Rico. Pero la verdad es que en aquella ley se trataba naturalmente de facilitar todos los medios para verificar la emancipacion sin gravar, sin perjudicar, sin perturbar los importantísimos intereses á los cuales afectaba esta

medida. De aquí que toda manifestacion de libertad por parte del esclavo se ha tratado de convertir en un hecho, en una realidad, en un derecho, en esa misma ley; de aquí que esa ley estableciese en su art. 1.° que todos los hijos de madres esclavas nacidos desde el 28 de Setiembre sean libres.

Y último párrafo de este mismo artículo. (*Leyó.*) ¿Tiene facultades el Gobernador general de Cuba para declarar libres á estos esclavos dentro del espíritu y de la letra de esta ley? Yo sostengo que las tiene. Pero esta disposicion ¿ha sido arbitraria? No; el Gobernador general de Cuba, al establecer en el art. 4.° de la capitulacion esta condicion respecto á los esclavos que pertenecian á dueños que habian permanecido fieles á la causa de España, ha dicho: los esclavos serán libres, pero sus dueños serán indemnizados; es decir, se ha respetado su propiedad, se ha cumplido lo que la ley de abolicion de la esclavitud ha establecido. Por consiguiente, no se empeñe el Sr. Salamanca en sostener que esto es un ataque á la propiedad, que yo celebro que S. S. defienda de tal manera; ni crea que aquí se ha establecido un privilegio de que no hubieran usado Gobernadores anteriores y que no estuviese establecido en la legislacion vigente.

Pero sigue un artículo que al Sr. Salamanca le ha producido un efecto extraordinario, suponiendo que eso no ha pasado nunca, y es el art. 4.°, en el que se establece que «ningun individuo que en virtud de las capitulaciones se someta al Gobierno español podrá ser compelido á prestar servicios de guerra.»

Este es un artículo que el Sr. Salamanca nos manifestó que no se habia establecido nunca. Francamente, no comprendo que un hombre de ejército, que un hombre que naturalmente por su edad ha tomado parte en tantos hechos de guerra, se sorprenda de una condicion que realmente ningun hombre de honor, ningun hombre que se estime puede exigir, porque nadie exige aquello que él no está dispuesto á hacer.

¿Es posible que en una capitulacion se establezca que á aquellos que salen de la plaza, que á aquellos que rinden las armas se les diga que hay el derecho de cogerlos y llevarlos á combatir contra los que eran sus compañeros de armas el dia anterior? Eso puede hacerse voluntariamente, pero no imponerse en una capitulacion de guerra. ¿Quiere S. S. citarme un caso, uno solo, de capitulaciones en que se haya establecido semejante condicion?

En esos momentos en que precisamente trata de salvarse el honor de los jefes; en esas situaciones desgraciadas en que los sometidos reconocen la inferioridad de sus medios de defensa y de sus armas, jamás se puede ocurrir á ningun General que concede una capitulacion el exigir á los sometidos que vayan á combatir á sus hermanos. ¿A qué, pues, esa exigencia, cuando el Sr. Salamanca no podria citarme un solo ejemplo de esta naturaleza? ¿Es que á éstos siquiera se les ha exigido que nunca harán armas ni prestarán servicios á la causa española despues de verificada la paz?

Pues ni áun eso: tan prudente, tan mesurado, tan previsor ha sido el General Martinez Campos, que ha establecido

oportunísimamente que si la paz se restablecia, como era de suponer, el Gobierno podria disponer inmediatamente de las fuerzas sometidas para combatir cualquiera nueva insurreccion que estallase al dia siguiente de la paz. Es, pues, un título de honra y de gloria para el General Martinez Campos el haber suscrito el artículo de la capitulacion que estoy examinando.

Pero el Sr. Salamanca encontraba no ménos inaudito y censurable lo dispuesto en el art. 5.° de esta capitulacion, segun el cual, todo individuo que desee marchar fuera de la isla queda facultado para hacerlo.

Señores, confieso que nada me ha podido sorprender más que la sorpresa que al Sr. Salamanca le ha producido este artículo. ¿Es que no parece político, es que examinado detenidamente no resulta conveniente y útil para los intereses de España que todo aquel que por temor, por disgustos, por el desagrado que la paz pueda haberle producido, no quiera permanecer en la isla despues de haberse sometido, ya porque dude de la generosidad de los que con él han combatido, ya porque tema disgustos y choques personales con sus antiguos compañeros, obtenga los medios de trasladarse á otro punto, y que si desea no pasar por las poblaciones en donde se ha hallado durante la guerra, para no encontrarse con aquellos á quienes en las vicisitudes de la guerra puede haber lastimado, herido ú ofendido, se le faciliten asimismo los medios de pasar por fuera de las poblaciones? ¿Pues por qué se sorprende el Sr. Salamanca de que esto mismo se haya establecido por leyes anteriores, llegándose á un acuerdo con

Gobiernos extranjeros para que éstos viniesen á recoger á los insurrectos en sus buques de guerra?

Pues eso se ha ofrecido, eso ha tratado de pactarse, y yo celebraria en este momento que se hubiese realizado; porque así, por más que hubiera sido doloroso para los Gobiernos que estuviesen dispuestos á pactarlo, haria ya cuatro años que en vez de una guerra incesante que consume las fuerzas y la vitalidad de la Nacion, disfrutariamos del inmenso beneficio de la paz que no hemos logrado hasta este momento.

No me parece que dijo nada el Sr. Salamanca respecto al art. 6.°, que se refiere á la entrega de armas; si dijo algo, para mí pasó desapercibido y puede desde luego S. S. indicármelo.

Lo que sorprendió mucho á S. S. es que el General en Jefe facilitase á los jefes insurrectos los medios de comunicarse con todos los departamentos por todas las vías de comunicacion de mar y tierra que el Gobierno posee: voy á tranquilizar á S. S. respecto á este punto.

A pesar de que S. S. no ha estado en Cuba, conocerá sin duda, como conocemos todos por los mapas y por los libros, las condiciones geográficas de la isla, y sabrá por tanto perfectamente que aquel extenso territorio no cuenta por desgracia con excesivo, ni siquiera con bastante número de vías de comunicacion. Habiéndose ajustado esta capitulacion con un determinado departamento, con aquel en que aparecia la forma de Gobierno, la representacion oficial de aquella insurreccion, habia naturalmente necesidad de poner suceso de tal importancia en conocimiento de todos los departamentos,

de todos los puntos de la isla en que hubiera siquiera un insurrecto.

Para esto, claro es que la Junta del Camagüey, formada á consecuencia de la disolucion de aquel Gobierno, habia de pedir y pidió en efecto que se le facilitasen los medios de poner en conocimiento de los demás insurrectos lo que ellos habian acordado, y resultó de aquí, como consecuencia natural, que se pidiera un plazo largo, puesto que los medios de comunicacion eran difíciles para ellos. Pidieron salvoconductos para sus comisionados, y ante las objeciones del General Martinez Campos, hizo otra cosa. El General Martinez Campos muy previsoramente temió que pudiera ocasionar perjuicios lo largo del plazo que se solicitaba para poner en conocimiento de las demás partidas los sucesos ocurridos, á fin de que manifestasen su adhesion ó su desacuerdo; y para evitar esos perjuicios, dijo: yo tengo telégrafo; comuníquense ustedes por medio de ese telégrafo.

¿Cree el Sr. Salamanca que hubiera sido digno que el General Martinez Campos, que allí representa la nacion española, les dijese las condiciones bajo las cuáles ponia el telégrafo á su disposicion? ¿Y qué sucedió? Que se adhirieron todas las partidas en todos los departamentos de la isla de Cuba, porque á excepcion de las Tunas y de Santiago de Cuba, todos los demás puntos respondieron de una manera tan unánime, que hoy no hay partida alguna en ningun punto, excepcion hecha de los dos que acabo de indicar. Porque tengo que decir que ayer cometió S. S. un error al suponer que habia partidas en las Villas y que este territorio no

estaba pacificado. S. S. habló de una partida existente en Ciénaga de Zapata, y ésta no pertenece á las Villas; pero ese es un error que yo y todos podemos cometer, porque no habiendo estado allí, es muy fácil confundir unos puntos con otros; y por consiguiente, no digo más sobre ello. Lo que me interesa es declarar que hoy no existe partida alguna fuera de las Tunas y del departamento Oriental.

Este es el hecho importante, estas son las grandes consecuencias que se han obtenido en la Junta del Camagüey; porque respecto de la partida que existia en la Ciénaga de Zapata, como yo sé que á S. S. le ha de servir de satisfaccion, le diré que, segun los partes ordinarios, esto no ha merecido la pena de publicarlo en la *Gaceta* ni de dar cuenta al Congreso; y la prueba está en las mismas palabras del parte del General en Jefe, que dice: «En la decena que hoy termina no ha ocurrido más novedad en el territorio de los Comandantes Generales del Centro, Villas y Occidente de la isla, que la capitulacion del dia 9 en Calimete, Colon, del resto de los dispersos en la Ciénaga, ascendentes á dos Jefes, tres Oficiales y 34 de tropa.»

Esté, pues, tranquilo el Sr. Salamanca, porque ese territorio está hoy completamente pacificado.

Hay un art. 8.º cuyo desenvolvimiento creo haberlo hecho al mismo tiempo que el 7.º Dice el art. 8.º «que lo pactado se hará extensivo á todas las demás partidas que se adhieran á este convenio.»

Por lo que he dicho anteriormente se justifica la redaccion de este artículo, porque, y esta es la diferencia con que el

Sr. Salamanca ha considerado la cuestion, porque la capitulacion del Camagüey, ni es la paz, ni se ha considerado como tal, ni se ha declarado tal paz.

Taxativamente se ha dado cuenta por medio de los periódicos oficiales de los sucesos allí ocurridos y de las condiciones de esta capitulacion; se ha hecho respecto de este acto lo que respecto de todas las capitulaciones, lo que se ha hecho respecto de las capitulaciones de Cantavieja, Seo de Urgel, Estella y otros puntos que han ocupado insurrectos ó sublevados, que son hechos de armas de los cuales no se da más que conocimiento al público, porque aquello se hace para su satisfaccion y regocijo; pero jamás en ninguna época, en ningun momento se ha venido á dar cuenta á las Córtes de tales capitulaciones; son hechos de armas que caen bajo la responsabilidad de los que los ejecutan, que si los acepta el Gobierno, pueden, por ser mejores ó peores, ser juzgados, criticados y hasta acusados por las Córtes; pero no son ciertamente objeto de una disposicion constitucional de que deba darse cuenta á las Córtes. Esto es conveniente é importante decirlo.

He terminado con los ocho artículos de la capitulacion, y vosotros me direis, Sres. Diputados, si en estos artículos hay nada que pueda afectar á la honra, á la dignidad, no digo del General en Jefe que lo ha suscrito, sino ni siquiera al último de los soldados de la nacion española.

Ha dicho S. S. que dónde, cuándo, ni cómo, se habian hecho capitulaciones de esta especie; dónde, cuándo, ni cómo, se habia hecho una pacificacion en estas condiciones; y yo

me admiraba y me sorprendia de que el Sr. Salamanca hubiese olvidado todos los sucesos de España.

Pues qué, ¿no ha habido en España convenios de ninguna clase que se hayan hecho en condiciones no tan superiores á este? Pues qué, ¿el convenio de Vergara, en donde se reconocian los grados á todos los que estaban batiéndose contra la patria; el convenio de Vergara, en donde se dejaban á aquellas provincias en condiciones excepcionales; el convenio de Vergara, que reconocia derechos, ese convenio, que ha formado la gloria más merecida del más ilustre General de la nacion española, puede ponerse de ninguna manera en parangon con estos ocho artículos en que no se reconoce á aquellos que han sido insurrectos más que el derecho de vivir en paz y tranquilidad allí donde nacieron, allí donde han vivido en medio de sus familias? ¿Dónde y cuándo? ¿Es que el convenio de Vergara trajo la paz á España?

Pues qué, ¿un año despues del convenio de Vergara no se vertia abundantemente la sangre en las montañas de Cataluña y conquistaban allí sus laureles nuestros más ilustres Generales? Pues qué, ¿habrá alguien que niegue el título de gloria al ilustre General Espartero por aquel acto que ha permitido á España desenvolverse, desarrollarse, venir á la vida ordinaria, reconstituirse y permanecer en un período de tranquilidad en que no habia vivido muchísimo ántes?

Pues qué, ¿el que haya en una parte del territorio de la provincia de Cuba uno que ya no sostiene siquiera la independencia ni la autonomía, que pretende tan solo obtener lo que se ha ofrecido aquí, dentro de las Córtes españolas, lo

que ha sido bandera de partido, en este país lo que no diré una necesidad, pero que es ciertamente una de las grandes dificultades con que tendrá que luchar en lo sucesivo la política española?

Pues bien; esos restos hubieran desaparecido si el General Martinez Campos hubiera querido aceptar la relativamente pequeña condicion de que se hiciera la emancipacion de la esclavitud en cierto número de años, y ese digno General en Jefe á quien el Sr. Salamanca decia que no iba á combatir y que luego ha sido tratado respecto de sus actos de la manera que ha oido el Congreso, ese digno General en Jefe ha creido que habia comprometido demasiado su palabra respecto de aquellos que habian aceptado las condiciones que acabo de leer al Congreso para que respecto de aquellos que aparecen más intransigentes, fuera á establecer condiciones más favorables que para los otros.

La capitulacion del Camagüey por sus términos es la más honrosa que se ha hecho entre nosotros, y el General Martinez Campos la ha llevado á cabo ahogando sus impulsos belicosos, y las prendas todas de su misma naturaleza, de sus sentimientos, de sus hábitos, de sus costumbres, no habiendo tenido inconveniente, como he tenido el honor de indicar al Congreso, en someter su conducta á las interpretaciones, á las dudas, á las apreciaciones, y hasta á las acusaciones del General Salamanca, pues seguro es que hasta con ella contaba.

Es, pues, la capitulacion del Camagüey un acto que ha podido verificar el General Martinez Campos dentro de sus

facultades, por sus propias funciones como General en Jefe, capitulacion que ha sido aprobada plenamente por el Gobierno de S. M., aceptando éste toda la responsabilidad de este acto. Además, el Gobierno no ha faltado á ningun precepto constitucional no dando cuenta á las Córtes, porque no debe darla en ningun caso de esa capitulacion, y solamente ante una discusion tan temeraria, tan inconveniente como perjudicial á los intereses de la patria, es como en este debate, desobedeciendo los impulsos de mi corazon y los sentimientos de amor propio, he podido yo decir aquello que he creido que no podia lastimar en lo más mínimo esos mismos intereses, dejando tambien de demostrar á S. S. todos los sacrificios que el Gobierno hace no penetrando en la realidad de las cosas.

Pues bien, Sres. Diputados; ya habeis oido al General Salamanca, ya conoceis su proposicion. S. S. nos acusa de haber faltado á la Constitucion no dando cuenta á las Córtes de esta capitulacion; yo, no el Gobierno, acepto esa responsabilidad y no pido siquiera á mis amigos políticos que piensen en este momento en los antecedentes de mi persona ni en los títulos que pueda tener. Yo deseo la más completa libertad en sus votos; yo, ante el cuadro que nos ha presentado el Sr. Salamanca, no les digo más que lo siguiente: la capitulacion del Camagüey permite, y yo me afirmo en ello, que dentro de muy poco 40.000 hijos de España puedan volver á ella, que 40.000 madres puedan abrazar á sus hijos, los cuales, con la proposicion del General Salamanca, no podrán abrazar á sus madres y quedarán entregados á los azares de

la guerra, las inclemencias del tiempo y á las enfermedades del suelo.

Pues bien: yo digo que desde luego, áun cuando fuera inconveniente, creo prestar un gran servicio á mi país aceptando la responsabilidad de que esas madres abracen á sus hijos, y de que el país no tenga que hacer otro nuevo sacrificio que el que yo he venido á pedirle hace poco. Ese sacrificio demuestra á los insurrectos que si la paz se hace se dedicarán al desenvolvimiento y al desarrollo de la riqueza en Cuba los 500 millones pedidos; pero si hay insurrectos tan insensatos que piensen continuar la lucha, el Gobierno español, la Córtes españolas estarán dispuestos á dar el último maravedí y la última gota de sangre del último de sus hijos para defender allí la honra y la integridad del territorio, excepcion hecha si se quiere del General Salamanca. (*Muy bien, muy bien.*)

DISCURSO

DEL

EXCMO. SEÑOR DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

SEÑORES DIPUTADOS:

Voy á decir muy pocas palabras, porque verdaderamente comprendo por el estado de mi ánimo el estado en que debe encontrarse el de cada uno de los Sres. Diputados, y me parece que no hay aquí nadie, absolutamente nadie que desee la prolongacion de éste, que no titubeo en llamar tristísimo debate.

Pensaba haberme levantado con un objeto distinto del que me levanto en este instante. Pensaba que, cumpliendo el Sr. General Salamanca el compromiso solemne que ayer

voluntariamente aceptó, de someter su proposicion al juicio de los Sres. Diputados (*El Sr. Salamanca pide la palabra*), hubiera de votarse esta tarde. ¿Confirma el Sr. Salamanca que ayer habia ofrecido que su proposicion s someteria al juicio de la Cámara? (*El Sr. Salamanca*: Es verdad, aunque me quedara solo.) Pues entónces queda justificada la explicacion, que me veo obligado á dar por haber de cambiar de asunto el pequeño discurso que comienzo á pronunciar en este momento.

Paréceme, no obstante, que en sus últimas palabras durante la interrupcion que acaba de dirigirme el Sr. Salamanca, ha dicho que está dispuesto á mantener la proposicion. (*El Sr. Salamanca hace signos afirmativos.*) Eso será digno del gran carácter y de la gran energía de que S. S. alardea: eso demostrará que S. S. no se contenta solo con exponer ante la Nacion un tejido de hechos, en el fondo inexactos, sea cualquiera la razon en que S. S. funde esta inexactitud, sino que aspira tambien, como Diputado de la Nacion, á que su conducta, á que sus propósitos, á que sus ideas sean sometidas á este Cuerpo deliberante, y sean ó aprobadas ó rechazadas como merecen.

Venga, pues, la proposicion y votémosla. Si la conducta de S. S. en este debate es una conducta tal, que hombres políticos españoles y que partidos españoles pueden aplaudirla, áun siendo de abierta oposicion al Gobierno, la proposicion de S. S. tendrá, al ménos, los votos de las oposiciones; pero si por ventura, como bien pudiera suceder, y como me parece que S. S. ha indicado en esa interrupcion, S. S. se queda solo

con su proposicion, ninguna otra prueba se necesitará de que S. S. ha cometido un acto, de que S. S. ha llevado á cabo un acto en esta Cámara, que creo que no hay ningun Diputado, ningun español que pueda aplaudir ni aprobar.

Inútil seria, Sres. Diputados, aunque fuese ya hora de entrar en este debate, y aunque no estuviese tan fatigada, como sin duda lo está vuestra atencion; difícil seria, digo, que yo pudiera decir nada en él, que ántes no hubiera dicho, y con la notoria elocuencia que todo el mundo ha reconocido esta tarde, el Sr. Ministro de Ultramar.

El Sr. Ministro de Ultramar, especialmente encargado de la direccion de estos asuntos, posee en ellos un cúmulo de noticias, un cúmulo de detalles tal, que ningun otro de sus compañeros, que conocemos las cuestiones en su conjunto, que asistimos en su conjunto á sus resoluciones, podemos poseer en la forma y en la extension que S. S. los posee. Y haciendo uso de estos datos y con un pleno, plenísimo conocimiento, no sólo del fondo y del conjunto de la cuestion que aquí se ha tratado, sino de todos sus detalles, ha estado en el caso de pulverizar todos, absolutamente todos los inexactos é injustísimos cargos que el Sr. General Salamanca ha pretendido que dirigia al Gobierno, y que más que al Gobierno, por más que esta fuera la intencion de S. S., se dirigian, como al fin lo ha tenido que conocer, á los dignos Generales que dirigen nuestro ejército.

El Gobierno ha dicho y lo declara ántes de esta votacion una vez más, ántes de esta votacion que ardientemente desea una vez provocado el debate, el Gobierno ha declarado

una y otra vez que acepta plenísimamente la responsabilidad de cuanto el dignísimo General en Jefe del ejército español en Cuba y el dignísimo Gobernador de aquella isla han realizado. Pero de que el Gobierno acepte esta responsabilidad, como amplísimamente la acepta, ¿se deduce, se puede deducir, aunque todos vosotros lo quisierais, que el género de discusion del Sr. Salamanca, tan directamente encaminado á la manera como se han llevado las operaciones militares, no envuelve censuras, y censuras tan terribles como inmerecidas, para aquellos dignos Generales? Pues qué, cuando S. S. ha dicho aquí con una soberbia que ciertamente pasa por encima de todas las soberbias conocidas, cuanto más de la que atribuye al Presidente del Consejo de Ministros; cuando ha dicho aquí que ninguno de los Generales españoles ha sabido conducir la guerra, no sólo allí, pero ni en Cataluña, ni en Santo Domingo, ni en ninguna parte; cuando se nos ha ofrecido y declarado aquí como apto para concluir la guerra, ¿cree que con estas manifestaciones, que con estas declaraciones no ha venido á herir en lo más vivo el honor del ejército español todo entero? Todavía resuenan en mis oidos unas tristes palabras de S. S. en la tarde de ayer, que apenas tuve valor para oirlas, y abandoné en aquel instante este recinto; todavía resuenan en mis oidos las palabras burlescas de S. S., diciendo que España es el único país en que se conocen las guerras especiales.

Ahora lo confirma S. S.; me alegro, pues al ménos da testimonio de mi completa exactitud: España, decia S. S., es el único país que conoce estas guerras especiales; guerra es-

pecial se decia que era la de Cataluña, guerra especial se decia que era la de Santo Domingo, guerra especial se dice que es la de Cuba; pues no hay nada de esto. Y pudiera haber añadido para fortalecer su pensamiento, si el ejército napoleónico desde 1808 hasta 1814, tuvo ocasion de experimentar, y sus Generales de pregonar, que una guerra de guerrillas, que una guerra de partidas, que una guerra hecha por el país contra un ejército, era una guerra especial; esos Generales que dijeron todo eso padecieron todos ellos un error; el General Salamanca sabe contra aquellos Generales y contra aquel Emperador, que no hay ninguna guerra especial, sabe que esta clase de guerras en que no combaten ejércitos organizados, en que combaten lo que se ha llamado desde 1808 guerrillas y partidas sueltas, el General Salamanca sabe que este género de guerra que se hace aprovechándose de la despoblacion del país y del mayor conocimiento del terreno sobre el enemigo, que este género de guerra que se hace rehuyendo las batallas y grandes combates, atacando las retaguardias de las fuerzas enemigas, atacando los hospitales mismos, destruyendo los prisioneros y no dando cuartel, el Sr. General Salamanca sabe que este género de guerra no constituye por sí una guerra especial y temible á todos los ejércitos.

El Sr. Salamanca ha dicho y hoy ha vuelto á repetir con sus afirmaciones que todos se han equivocado. Y todo ¿para qué? Para probar que lo que en una guerra de esta índole no pudieron hacer grandes ejércitos cuando estaba debilitada y abandonada la España desde 1808 á 1812, eso debian ha-

cerlo los ejércitos y Generales españoles, siempre faltos de recursos, siempre con recursos mermados, contra los que en distintas ocasiones se han sublevado contra la Pátria ó el Gobierno español. Si los que han conducido estas guerras, que se han llamado un dia el insigne y glorioso Duque de la Victoria, objeto de respeto para todos los españoles, ó se han llamado como se llamaba el ilustre Marqués del Duero, que dirigió la última guerra de Cataluña contra Cabrera; si estos Generales, aunque tan reputados, aunque tan ilustres, aunque tenidos en tan alto concepto por el ejército español y por la Pátria, si estos Generales no han concluido las guerras de cierta manera y á gusto del Sr. Salamanca, y si han hecho ó firmado ciertas capitulaciones y áun verdaderos convenios, todo esto lo han hecho, no porque hubiera ninguna especialidad en las guerras que estaban llamados á dominar, sino pura y simplemente por ignorar los rudimentos del arte de la guerra.

Esta ha sido la afirmacion del Sr. General Salamanca, y ciertamente que basta anunciarla para que el Gobierno no tenga necesidad, ni tampoco la tenga el ilustre General en Jefe del ejército de Cuba, de ninguna especie de defensa.

Ataques de esa especie, ataques de esa naturaleza, ataques que se dirigen contra tanto número de Generales insignes, ataques de incapacidad hechos por quien, aunque tuviera grandes cualidades, no ha tenido ocasion de demostrarlo lo bastante aún para atribuirse títulos de maestro ni de crítico universal de todos los Generales españoles, y ataques de esa especie, de esa laya, de esa naturaleza, no necesitan apenas

contestarse. Si todavía á la hora que es no estuviera desplegada nuestra bandera delante de un puñado de insurrectos, aunque corto é impotente, ni siquiera diria las palabras que en este instante estoy pronunciando. Las pronuncio, no por la importancia del ataque, que no la tiene de ninguna especie, no porque necesiten ni mi justificacion, ni mi defensa los Generales que mandan el ejército en Cuba; las pronuncio porque no quiero que las palabras del Sr. Salamanca pasen los mares, que son las palabras al cabo de un General español, y penetrando en las filas de aquel valiente y sufridísimo ejército, introduzcan el triste desaliento de creer que sus esfuerzos y sus sacrificios no son bastante estimados en la madre Pátria. Bástame, pues, la protesta y la declaracion que hace el Gobierno de que estima y aprecia todos sus servicios, que sabe las dificultades que tienen que vencer y que cree que lo mismo los soldados que sus jefes no pueden ser superados en todo lo que han hecho hasta este instante para salvar la integridad de la Pátria.

Por lo demás, señores, se ha pretendido aquí establecer un género de semejanzas entre aquella guerra civil y otras guerras civiles, que no resisten al menor contacto de la crítica. Por de pronto, ha sido verdaderamente extraño que haya habido que demostrar de alguna manera, ó que haya siquiera que decir que los cubanos son en efecto españoles. Trivial afirmacion; pero tan trivial como las negaciones ó afirmaciones que la provocan, pues que cuando en el siglo decimoséptimo, por tristes desgracias y complicaciones que no es del caso juzgar ahora, provincias importantes de la actual mo-

narquía, tan patrióticas como la que más, llegaron al extremo de anexionarse á una nacion extranjera, ¿hubo nadie que dudara que aquellas provincias eran españolas? ¿Qué confusion de palabras es esta? ¿Cómo se quiere negar hasta la fuerza de la lengua en esta ocasion? ¿Qué, se quiere decir que mientras los insurrectos levantaban una bandera de hostilidad á la madre Pátria, no hubo con ellos transaccion? Pues si eso se hubiera querido decir, y se hubiera dicho, se habria dicho muy bien.

El Gobierno de S. M., el digno General en Jefe del ejército de Cuba, no han querido nunca otra cosa ni han procedido jamás de otra manera. Este Gobierno y este General no hubieran tratado jamás con quien hubiera pretendido mantener una nacionalidad en frente de otra nacionalidad, con quien hubiera tratado de dudar de la soberanía española poniéndola en frente de otra soberanía. Lo primero que se exigió y lo primero que se hizo fué la disolucion del llamado Gobierno y de las llamadas Cámaras; una vez disuelto el Gobierno y una vez disueltas las Cámaras, se formó una junta llamada Junta provisional del Camagüey, sin título alguno de nacionalidad, sin oponer principios de soberanía al principio de la pátria española, ni á la soberanía de la pátria española.

Quitada de en medio esta cuestion de la independencia, la única verdadera cuestion que se ventilaba en los campos de Cuba entre una parte de los habitantes y España; reducida la cuestion á una junta revolucionaria que pedia reformas ó medidas políticas, la insurreccion vino á colocarse estricta-

mente en los términos en que se han planteado y hemos conocido tantas insurrecciones en España.

Una vez planteada la cuestion en este terreno, ¿con qué derecho el General en Jefe del ejército español ni el Gobierno de S. M. hubieran podido ni debido continuar una lucha que tantas vidas cuesta, una lucha que tantos tesoros hace derramar estérilmente, cuando en todo tiempo se les habia ofrecido lo que pedian, cuando se estaba dispuesto á dárselo, cuando sin pedirlo se habia dado aquello mismo á otra provincia completamente semejante é idéntica á la provincia de que se trata? Toda guerra tiene un fin, y si ese fin se alcanza, el triunfo es incondicional y completo. La guerra civil de 1833 á 1840 tenia por fin el triunfo de la dinastía constitucional y del régimen liberal contra el régimen antiguo y la monarquía anticonstitucional. ¿Triunfó la monarquía constitucional? ¿Triunfó la dinastía liberal? Si triunfaron, cualesquiera que fueran las condiciones de la capitulacion de Vergara, el triunfo fué incondicional y completo, porque el fin de la guerra estaba ya de todo punto obtenido.

¿Por qué se ha peleado en Cuba? ¿Ha sido, por ventura, por carecer aquellos habitantes de los derechos de que gozan los de Puerto-Rico? ¿Quién puede pensar en eso? ¿Quién puede llegar á creer que por eso se han sacrificado 100.000 vidas y se han gastado 5 ó 6.000 millones de reales? ¿Quién por negar que los españoles que han nacido en Cuba pueden en la medida y con arreglo á las especiales circunstancias de su estado social disfrutar de los derechos de los demás españoles; quién por negar esto, que seria contrario á los princi-



pios fundamentales de la sociedad y á la Constitucion misma, hubiera podido emprender una guerra que tales consecuencias habia de traer á la madre Pátria? La guerra no ha tenido ni por un instante semejante carácter: la guerra se ha sostenido porque se trataba clara y expresamente de la independencia de aquel país, de la segregacion de aquel país para siempre de la soberanía de España. ¿Cuál era, pues, el fin de la guerra que en estos momentos está concluyéndose? ¿Cuál era el fin de la guerra para la nacion española, lo mismo que para los insurrectos?

Para la nacion española el fin era mantener la integridad del territorio español; para los insurrectos el fin era separarse de la nacionalidad de España: pues la España ha conseguido su fin de una manera completa é incondicional, y el fin es lo único que se ve en este género de asuntos.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Presidente del Consejo: están para terminar las horas de Reglamento.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Si V. S. me permite, voy á concluir.

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará á la Cámara si se proroga la sesion.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario (Martinez), el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Pues bien, señores; voy á demostrar mi agradecimiento al Congreso del modo que puede serle más agradable, que es acabando en pocas palabras (*Muchos Sres. Diputados*: No, no); el Gobierno ha encargado á uno

de los más ilustres Generales que tiene la nacion española, de reducir completamente á la obediencia á los insurrectos de Cuba: este General ilustre ha dado por resultado la sumision voluntaria de la inmensa mayoría de los rebeldes que estaban en armas, y estos rebeldes no han conseguido nada, absolutamente nada en cuanto se refiere á la soberanía de la Nacion, á la soberanía de sus poderes públicos; no han conseguido otra cosa que lo que de hecho les estaba concedido, que aquello que apenas se necesitaba poner en ningun documento público, porque era tan claro y tan evidente, que sin exponerlo en parte alguna debia darse por indubitable.

¿Cuál es la conducta que observan hasta ahora las personas que no se han sometido á esta capitulacion? No pretendo en este instante ser profeta, como no lo he pretendido ni lo ha pretendido el Gobierno jamás: no puedo decir en este instante á la Cámara que me escucha, y á la Nacion entera, sino aquello que he dicho siempre en relacion con lo que las noticias oficiales me permitian decir y declarar; pero yo debo afirmar á la Cámara para su satisfaccion y al País entero que todas estas noticias están contestes en que el espíritu de los que han capitulado, de los que han reanudado los antiguos lazos que les unian á la madre Pátria, y han vuelto al regazo de la nacion española, es un grande espíritu de concordia y de laboriosidad, y que á estas horas, por esa cualidad del carácter español que le hace simpático en medio de sus grandes defectos, alternan con los llamados peninsulares como verdaderos hermanos en las calles de la Habana. ¿Y qué tiene esto de extraño?

1898

No hay nada que encone más las pasiones que las discordias propiamente civiles, producidas por el fanatismo de las opiniones: muchas hemos tenido en España; ¿y qué ha pasado en todas ellas? Que despues de muchos años de combatir, y de cruentas y terribles luchas, llega un dia en que todo el mundo se fatiga, se encuentran los combatientes que hablan la misma lengua, adoran á Dios del mismo modo, tienen los mismos sentimientos en el corazon, y una palabra de paz y un abrazo ponen término en un dia á largos y sangrientos combates.

Estos momentos que llegan siempre en todo género de lucha, tienen que sorprenderlos los Gobiernos; este momento, segun las noticias del Gobierno, ha llegado ahora para Cuba. ¿Por ventura esto que ahora acontece en Cuba era posible hace cuatro ó seis años? Yo soy imparcial y justo con todo el mundo; no lo era, no habia llegado allí el espíritu del partido que se llamaba peninsular y del partido rebelde al convencimiento de que aquella lucha impía no podia producir ningun bien, y que lo mejor para todos era, pues que eran hermanos, pues que estaban sobre una misma tierra, regada con el sudor de su frente, abrazarse aclamando el nombre de España, que por todos ellos habia hecho grandísimos sacrificios.

Habia que sorprender la hora solemne, y esta hora solemne la ha sabido aprovechar sin duda alguna el ilustre General Martinez Campos. Sus méritos estarán, aparte de su fortuna, en llegar á tiempo, en haber conocido que á tiempo llegaba, que aquella era la hora de hacer con el ejér-

cito lo que en otras ocasiones pudiera haber sido completamente estéril.

El Gobierno, y termino este debate, despues de repetir una vez y otra que tiene su responsabilidad á disposicion de la Cámara y del País por la aprobacion completa que prestó al acto de los Generales Martinez Campos y Jovellar, tiene que hacer tambien, ya que se le ha obligado á debatir, ya que ha tenido la ocasion de debatir, una declaracion solemne.

Antes de llegar á la pacificacion de la manera que se ha llegado en la mayor parte de la isla, ántes de aprobar la conducta de los Generales Martinez Campos y Jovellar, el Gobierno ha debido reflexionar y ha reflexionado con efecto, con toda aquella íntima y profunda atencion que merece la inmensa responsabilidad que iba á echar sobre sus hombros; pero meditado y resuelto lo que debia hacer, el Gobierno de S. M., y yo quiero creer que la España entera, áun cuando reconozca que en este instante no puedo hablar por toda ella, el Gobierno español, el actual Gobierno de S. M., cree que esos compromisos contraidos en la isla de Cuba, se cumplirán, como lealmente deben cumplirse todos los compromisos, y si cabe más que otro alguno aquellos compromisos entre adversarios que se han batido valerosamente y como hermanos se dan un abrazo de paz.

No hay que pensar, pues, que el Gobierno al aceptar la capitulacion que han firmado los Generales Martinez Campos y Jovellar tenga la menor intencion, tenga el más remoto propósito, de faltar á los compromisos contraidos; por el contrario, el Gobierno los hace suyos, los cumplirá, y como





he dicho ántes y repito al concluir para no dilatar más esta discusion, espera que en la fidelidad á estos compromisos contraidos ante el enemigo hoy le seguirá esta Cámara, mañana cualquiera otra y en suma la Nacion entera, que es la que está llamada á juzgarnos á todos.





